UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-08-2021 12:43:10
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE15598 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:98 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PERDOMO RAMÍREZ
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO
ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVC
OBS: PROYECTO / LUIS ALVAREZ

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías vigencia 2021

Fecha: 06 de agosto de 2021

PARA: Henry Rodríguez Sosa
Director General

DE: María Nohemí Perdomo Ramírez
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el Informe Final del mencionado seguimiento.

Cordialmente,

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

Copia: Liliana Andrea Hernández-Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos.
Víctor Alonso Torres P-Subgerente Administrativo y Financiero.
Helver A. Guzmán Martínez-Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación [ ] Seguimiento [X] Auditoría de Gestión [ ]

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Procesos: Gestión Contractual, Gestión Financiera.

Subprocesos: Precontractual, Contractual, Post contractual, Gestión presupuestal.

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

1. OBJETIVO GENERAL

Seguimiento a la ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación (fase de planeación, selección, contratación y ejecución).

2. ALCANCE

Se realizó seguimiento a los informes de Control operativo y presupuestal del gasto V20 y V21 con corte a julio 13 y julio 21 del 2021; así mismo, se realizó seguimiento al informe de ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2021.

Con relación al cumplimiento normativo en materia contractual, se realizó seguimiento normativo a una muestra de los contratos celebrados entre noviembre 1 de 2020 a junio 15 de 2021.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 80 de 1993: "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".
- Ley 1150 de 2007: "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia*".
- Ley 1474 de 2011: "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*.".
- Decreto 1082 de 2015: "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*".
- Ley 1882 de 2018: "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.*".

- Resolución 0978 de 2015: "*Por la cual se unifican las reglas de creación del comité de contratación de la unidad*.".
- Resolución 0607 de 2018: "*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0978 del 8 de mayo de 2018*".
- Manual de contratación código (11-02-DT-01 v.4)
- Procedimiento contratación por selección abreviada (11-01-PR-12 v.1)
- Procedimiento contratación mínima cuantía (11-01-PR-06 v.2)
- Procedimiento contratación directa (11-01-PR-05 v.3)
- Procedimiento de ejecución y supervisión de contratos (11-02-PR-02- v.4)
- Procedimiento elaboración y gestión del plan anual de adquisiciones (11-01-PR-01 v.6)
- Procedimiento administración presupuestal (09-01-PR-04 v.4)
- Procedimiento gestión de riesgos de procesos, (02-01-PR-01-v6)

4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos – *OAPAP*, mediante memorando 2021IE12831 de julio 1, la Subgerencia Administrativa y Financiera del (Bogdata), mediante correo electrónico de julio 09 de 2021; y de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ respecto de la gestión contractual en correos electrónicos del 24 y 29 de junio de 2021 respectivamente, así como la verificación de la documentación publicada en el portal de contratación SECOP.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación de la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2021

Criterio: *"Procedimiento Administración Presupuestal"* código 09-01-PR-04 numeral *3 "Condiciones Especiales de Operación"* viñeta N°05 establece*: "La ejecución presupuestal debe desarrollarse de tal forma que permita un manejo eficiente de los recursos asignados coherente con las etapas e instrumentos de la ejecución presupuestal, como son: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, constitución de reservas y cuentas por pagar, en el caso de inversión los proyectos deben registrarse en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. Además, se tendrá en cuenta las modificaciones presupuestales, vigencias futuras, autonomía presupuestal en desarrollo de la capacidad de ordenación del gasto."*

Viñeta 15: *"El uso de reservas presupuestales debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad. En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, se debe efectuar la ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en pasivos exigibles. En los casos en que se generen pasivos exigibles, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia en que se hagan exigibles."*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Viñeta N°16 establece: *"La ejecución presupuestal debe registrar los movimientos presupuestales realizados en la vigencia, de tal manera que refleje la totalidad del recaudo de ingresos, las modificaciones presupuestales efectuadas, los compromisos adquiridos, los pagos realizados y las reservas constituidas al cierre de la vigencia."*

Situación evidenciada

Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte 30 de junio de 2021:

La ejecución del presupuesto de ingresos, reporta una ejecución del 26.5%, de un presupuesto asignado de $107.454.804.000, un recaudo de $28.514.986.554, saldo pendiente por ejecutar de $78.939.817.446 y la ejecución de los recursos administrados es del 2.5% y los recursos propios de libre destinación del 40.6%, A continuación, se detalla la ejecución de los ingresos.

Tabla No. 1. Ejecución Presupuesto Ingresos con corte a 30 de junio de 2021 (Bogdata)

Rubro Ingresos	Presupuesto Asignado	Recaudado	Saldo por Ejecutar	% Ejecutado
Servicios Administrativos del Gobierno	$ 39.219.102.000	$ 990.873.182	$ 38.228.228.818	2,5%
Superavit fiscal	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 0	100,0%
Recursos Propios de libre destinación	$ 100.000.000	$ 40.556.279	$ 59.443.721	40,6%
Transferencia	$ 67.135.702.000	$ 26.483.557.093	$ 40.652.144.907	39,4%
TOTAL	**$ 107.454.804.000**	**$ 28.514.986.554**	**$ 78.939.817.446**	**26,5%**

Fuente: Informe de Ejecución de ingresos – Bogdata a 30 de junio de 2021

Con relación a la ejecución de recursos propios durante la vigencia se han recaudado $2.031.429.461, de los cuales se han comprometido $18.851.298.119 y se han pagado $4.171.948.119, como se muestra a continuación:

Gráfico No. 1. Ejecución Presupuesto Ingresos con corte a 30 de junio de 2021

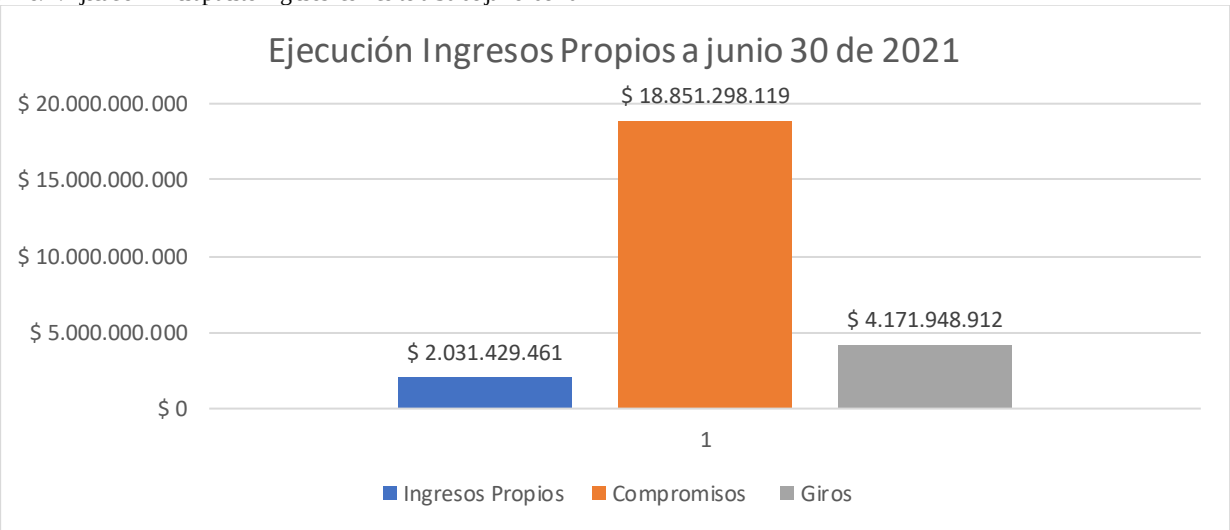

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de ingresos (Bogdata) a 30-06-2021

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

(AC) A partir del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación, se evidenció, que la ejecución del presupuesto de ingresos con corte a junio 30 de 2021, reporta una baja ejecución del 26.5%, afectados por la ejecución de los recursos administrados del 2.5%, los recursos propios de libre destinación del 40.6%. Con relación a los recursos propios, se observó su disminución considerable, como se muestra en el gráfico N°01, los compromisos adquiridos por valor de $18.851.298.119 son mayores que los ingresos recaudados $2.031.429.461; los giros ($4.171.948.912) son mayores que los ingresos, incumpliendo con el *"Procedimiento Administración Presupuestal"* código 09-01-PR-04 numeral *3 "Condiciones Especiales de Operación"* viñeta N°05 establece*: "La ejecución presupuestal debe desarrollarse de tal forma que permita un manejo eficiente de los recursos asignados coherente con las etapas e instrumentos de la ejecución presupuestal, como son: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, constitución de reservas y cuentas por pagar, en el caso de inversión los proyectos deben registrarse en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. Además, se tendrá en cuenta las modificaciones presupuestales, vigencias futuras, autonomía presupuestal en desarrollo de la capacidad de ordenación del gasto."* y el Subproceso Gestión Presupuestal 09-01-SP-01 v6.

Recomendación:

Gestionar y hacer seguimiento al presupuesto de ingresos de la vigencia, atendiendo con oportunidad y eficiencia los requerimientos pertinentes a las obligaciones contraídas, acorde a lo establecido en el Subproceso Gestión Presupuestal 09-01-SP-01 y el *Procedimiento Administración Presupuestal"* código 09-01-PR-04

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento:

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con corte a 30 de junio de 2021, reportó una gestión adecuada, la ejecución con compromisos del 51.35% de un presupuesto disponible de $54.369.704.000, se autorizaron giros por valor de $24.371.246.515 equivalente al 44.83% y los compromisos sin autorización de giro ascienden a $3.548.535.320, equivalentes al 12.71%. como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Presupuesto Gastos de Funcionamiento con corte a 30 de junio de 2021

Rubro Presupuestal	Presupuesto Disponible	Acumulado Compromisos	% Ejecución Compromisos	Autorización de Giro Acumulada	Giros autorizados-%	Compromisos sin autorización de giro -%
Gastos de Funcionamiento	**$ 54.369.704.000**	**$ 27.919.781.835**	**51,35%**	**$ 24.371.246.515**	**44,83%**	**12.71%**
Gastos de Personal	$ 45.028.236.000	$ 22.526.026.684	50,03%	$ 22.445.298.100	49,85%	0,36%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 9.337.984.000	$ 5.393.655.151	57,76%	$ 1.925.848.415	20,62%	64,29%
Gastos Diversos	$ 3.484.000	$ 100.000	2,87%	$ 100.000	2,87%	0,00%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – (Bogdata) a 30 de junio de 2021

Adicionalmente se evidenció:
El rubro Gastos de Personal reportó una ejecución adecuada, la apropiación disponible es de $45.028.236.000, el presupuesto comprometido corresponde a $22.526.026.684 equivalente al 50.03%, se autorizaron giros por valor $22.445.298.100 equivalentes al 49.85% y los compromisos sin autorización de giro son del 0.36%.

No sucede igual, con la ejecución de los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, los giros autorizados son de $1.925.848.415, equivalentes al 20.62% (baja) y los compromisos sin autorización de giro son del 64.29%; el rubro de los

gastos diversos, reporta ejecución con compromisos y giros del 2.87% del presupuesto disponible de $3.384.000 y los compromisos sin autorización de giro son del 64.29%.

Presupuesto de Gastos de Inversión

El Presupuesto de Gastos de Inversión con corte a 30 de junio de 2021, reportó una ejecución con compromisos adecuada del 53.21% de un presupuesto disponible de $53.085.100.000 y los giros autorizados presentan una baja ejecución correspondiente al 11.84% por valor de $6.284.259.490 y los compromisos sin autorización de giro por $21.961.904.089 equivalentes al 77.75%, cómo se señala en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Presupuesto Gastos de Inversión con corte a 30 de junio de 2021

Rubro presupuestal INVERSIÓN	Presupuesto Disponible	Acumulado Compromisos	Ejecución Compromisos (%)	Autorización de giro acumulada	% EJECUCION GIROS	Compromisos sin autorización de giro -%
Total Proyectos de inversión	**$ 53.085.100.000**	**$ 28.246.163.579**	**53.21%**	**$ 6.284.259.490**	**11.84%**	**77.75%**
3-3-1-16-05-52 Integración regional, distrital y local-Proyecto 7775	$ 31.795.650.000	$ 13.986.123.984	43,99%	$ 3.312.214.577	10,42%	76,32%
3-3-1-16-05-53 Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Esp Proyecto 7839	$ 4.445.350.000	$ 1.762.730.387	39,65%	$ 805.555.803	18,12%	54,30%
Proyecto 7840 Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque	$ 10.117.380.000	$ 7.556.679.815	74,69%	$ 1.392.320.498	13,76%	81,57%
3-3-1-16-05-56 Fortalecimiento Institucional proyecto 7841	$ 6.726.720.000	$ 4.940.629.393	73,45%	$ 774.168.612	11,51%	84,33%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – (Bogdata) a 30 de junio de 2021

Además, se observó:

Los proyectos 7840 Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque y 7841 Fortalecimiento Institucional de la UAECD, la ejecución con compromisos es adecuada, obtuvieron el 74.69% y 73.45% respectivamente, sin embargo, los proyectos 7775 Integración regional, distrital y local y 7839 Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales, su ejecución reporta el 43.99% y 39.65% respectivamente, se requiere mejorar su ejecución para el segundo semestre de 2021.

Como ya se mencionó, el presupuesto de inversión para los cuatro proyectos (7775, 7839, 7840 y 7841), en relación con los giros autorizados, presentan una baja ejecución alcanzando solamente el 11.84%, con respecto al tiempo que falta gestionar el presupuesto asignado -julio -diciembre de 2021, por tal motivo, se requiere gestionar oportunamente, agilizar y recibir los bienes y servicios contratados en los procesos contractuales por parte de los supervisores.

Recomendaciones:

Realizar las acciones necesarias para mejorar la ejecución de los giros autorizados del presupuesto de Gastos de Inversión, gestionando oportunamente los pagos a los contratistas y proveedores de los procesos contractuales de la vigencia. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 numeral *3 "Condiciones Especiales de Operación"* viñeta N° 05.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Gestionar y realizar seguimiento oportuno a los recursos asignados del presupuesto de Gastos e Inversión para el segundo semestre de 2021, establecidos el Plan Anual de Adquisiciones, que permitan su manejo eficiente y cumplir con los objetivos y metas programadas. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 numeral *3 "Condiciones Especiales de Operación"* viñeta N° 05

Reservas Presupuestales:

Revisado el informe de ejecución de las reservas presupuestales con corte a 30 de junio de 2021, se observó:

- Los gastos de funcionamiento e inversión reportaron una ejecución del 74.15% del total de reserva definitiva de $6.938.105.517, se han girado $5.144.623.834 y el saldo sin autorización de giro $1.793.481.683.
- Los gastos de funcionamiento reportaron una ejecución del 64.94% del total de reserva definitiva que es de $2.446.543.150, se han girado $1.588.708.039 y el saldo sin autorización de giro es de $857.845.111.
- Los gastos de inversión reportaron una ejecución del 79.17% del total de reserva definitiva que asciende a $4.491.552.367, se han girado $3.555.915.795y el saldo sin autorización de giro $935.636.572.

- La ejecución de las reservas presupuestales por áreas: La Gerencia de Tecnología reportó una ejecución baja del 66,04%, le siguen la Gerencia de IDECA el 66,85%, Dirección el 67.60%, Oficina Asesora Jurídica el 66.96%. Ver cuadro siguiente:

Tabla No. 4. Reservas Presupuestales por Áreas– con corte a 30 de junio de 2021

Dependencia	Reserva constituida	Anulaciones	Reserva Definitiva	Giros	% ejecutado	Saldo
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	$ 69.226.867	$ 0	$ 69.226.867	$ 45.715.867	66,04%	$ 23.511.000
Gerencia de Ideca	$ 1.206.553.894	$ 0	$ 1.206.553.894	$ 806.563.793	66,85%	$ 399.990.101
Dirección	$ 188.042.540	$ 0	$ 188.042.540	$ 127.107.834	67,60%	$ 60.934.706
Oficina Asesora Jurídica	$ 188.663.712	$ 0	$ 188.663.712	$ 131.979.825	69,96%	$ 56.683.887
Gerencia de Gestión Corporativa	$ 1.761.468.037	$ 0	$ 1.761.468.037	$ 1.265.999.393	71,87%	$ 495.468.644
Gerencia de Información Catastral	$ 1.611.062.988	$ 0	$ 1.611.062.988	$ 1.203.582.976	74,71%	$ 407.480.012
Gerencia de Tecnología	$ 1.799.637.042	$ 0	$ 1.799.637.042	$ 1.454.233.178	80,81%	$ 345.403.864
Oficina de Control Disciplinario Interno	$ 7.993.400	$ 0	$ 7.993.400	$ 7.053.000	88,24%	$ 940.400
Gerencia Comercial y de Atención al Usuario	$ 44.438.766	$ 0	$ 44.438.766	$ 41.369.699	93,09%	$ 3.069.067
Oficina de Control Interno	$ 61.018.271	$ 0	$ 61.018.271	$ 61.018.269	100,00%	$ 2
Totales	**$ 6.938.105.517**	**$ 0**	**$ 6.938.105.517**	**$ 5.144.623.834**	**74,15%**	**$ 1.793.481.683**

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – (Bogdata) a 30 de junio de 2021

Recomendación:

- Realizar seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, verificar que los pagos se realicen oportunamente, con el fin de evitar que se conviertan en pasivos exigibles para la siguiente vigencia. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 numeral *3 "Condiciones Especiales de Operación"* viñeta N° 15.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5.2 Seguimiento a la ejecución Plan Anual de Adquisiciones:

Criterio: Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación", viñeta N°04 "Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:" (…)*
Numeral "4) Los, Gerentes, Subgerentes y Jefes de oficina serán los responsables de realizar las definiciones correspondientes a la planeación y presentarlas ante el comité para su aprobación".
Numeral "18) El área responsable de la contratación debe monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar".

Situaciones evidenciadas

Según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el Plan Anual de Adquisiciones con corte al 30 de junio de 2021, inició con 560 líneas, de las cuales se han registrado 464 líneas nuevas, 75 eliminadas, para un total de 949 líneas.

Se realizaron 859 modificaciones y las causas que generaron los cambios, en su orden, son: valor, fecha aproximada del contrato, plazo de ejecución, fuente, objeto, duración del contrato, forma de pago, meta y código

Las dependencias con mayor número de cambios realizados fueron la Gerencia de Gestión Corporativa 48%, Gerencia de Información Catastral con el 28%, Gerencia de Tecnología el 10% y la Gerencia de IDECA el 7%, como se muestra en la tabla adjunta:

Tabla No. 5– Relación modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, con corte al 30 de junio de 2021

AREAS	L. INIC	L. FINAL	ELIMINADAS	L.FINALES	CREADAS	# LINEAS MODIF	Meta	OB-JETO	FUENTE	DURACION CTO	P.EJE-CUCIÓN	MOD. SELEC	VR	Fecha aprox. Cto	FORMA PAG	Cod	Total
COMUNICACIONE	5	5		5	0	5							5				5
Dirección	4	6		6	2	5			1		1		1	5			8
GCAU	37	40		40	3	3							4	1			5
GGC	141	546	53	493	405	198		23	13	1	87	3	184	103			414
GIC	234	262	16	246	28	210	1	4	9	1	3		213	7			238
G.IDECA	41	53		53	12	49		4	10	2			45	1			62
GT	58	65	1	64	7	56		2	6	2	7	1	42	20	6	2	88
OAPAP	5	9	1	8	4	5			1		1		4	3			9
OAJ	21	24	4	20	3	13	1		1				13				15
OCD	1	1		1	0	1							1				1
OCI	5	5		5	0	5					1		5	1			7
OTC	8	8		8	0	6			1				6				7
Total	**560**	**1024**	**75**	**949**	**464**	**556**	**2**	**33**	**42**	**6**	**100**	**4**	**523**	**141**	**6**	**2**	**859**

Fuente: PAA-modificaciones el 30-06-2021-OAPAP

Presupuesto de gastos de funcionamiento:

Revisado el Control operativo y presupuestal del gasto V21 con corte a julio 21 del 2021, correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento, fuente de financiación 01-12 Otros Distrito, se evidenciaron 18 líneas del plan, 18 procesos de contratación, que no se realizaron durante el tiempo programado, situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de $1.631.054.920, como se muestra en la siguiente tabla:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 6. Líneas no ejecutadas en el tiempo programado del Control operativo y presupuestal del gasto V21 a 21-07-2021 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

No. Línea	OFICINA DE ORIGEN	RUBRO PRESUPUESTAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	FECHA APROXIMADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
2B	GGC	3-1-2-02-01-02-0003 (Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible)	Selección Abreviada - Acuerdo marco de precios	$ 131.680.000	15/05/2021
3B	GGC	3-1-2-02-02-08 (Salud Ocupacional)	Selección Abreviada - Acuerdo marco de precios	$ 86.162.000	15/02/2021
5A	GGC	3-1-2-02-02-03-0006-004 (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte)	Selección Abreviada - subasta	$ 55.592.170	15/05/2021
26	GGC	3-1-2-01-01-01-0008 (Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes)	Selección Abreviada - subasta	$ 70.000.000	15/02/2021
27	GGC	3-1-2-01-01-01-0003 (Maquinaria para uso general)	Mínima Cuantía	$ 2.611.000	15/02/2021
34	GGC	3-1-2-02-02-03-0005-007 (Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente)	Mínima Cuantía	$ 7.448.000	15/02/2021
49	GIC	3-1-2-02-02-03-0003-013 (Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.)	Mínima Cuantía	$ 635.000	15/02/2021
50	GIC	3-1-2-02-02-03-0003-013 (Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.)	Mínima Cuantía	$ 1.510.000	15/02/2021
435	GT	3-1-2-02-02-03-0006-003 (Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico)	Selección Abreviada - subasta	$ 186.576.130	15/06/2021
450	GGC	3-1-2-02-02-03-0006-005 (Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo)	Selección Abreviada	$ 33.672.136	1/02/2021
454	GGC	3-1-2-02-02-03-0005-001 (Servicios de protección (guardas de seguridad)	Licitación Pública	$ 571.172.373	1/03/2021
461	GGC	3-1-2-02-02-02-0003-005 (Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares)	Selección Abreviada - subasta	$ 40.312.892	15/02/2021
462	GGC	3-1-2-02-02-03-0004-006 (Servicios de bibliotecas y archivos)	Licitación Pública	$ 192.000.000	1/03/2021
465	GGC	3-1-2-02-02-08 (Salud Ocupacional)	Selección Abreviada - menor cuantía	$ 65.883.000	15/02/2021
518	GGC	3-1-2-02-01-01-0004 (Bebidas)	Selección Abreviada - subasta	$ 75.652.763	15/02/2021
520	GGC	3-1-2-02-01-02-0002 (Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados)	Mínima Cuantía	$ 24.500.000	15/02/2021
760	GGC	3-1-2-02-02-03-0003-013 (Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.)	Contratación Directa	$ 28.549.152	1/06/2021
958	GGC	3-1-2-02-02-03-0003-013 (Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.)	Contratación Directa	$ 57.098.304	15/06/2021

Fuente: Control operativo y presupuestal del gasto V21 -OAPAP

Presupuesto de gastos de inversión

Revisado el Control operativo y presupuestal del gasto V21 con corte a julio 21 del 2021, correspondiente al presupuesto de gastos de inversión, se evidenciaron 18 líneas del plan, 18 procesos de contratación, que no se realizaron durante el

tiempo programado, situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de $1.094.424.440, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 7. Líneas no ejecutadas en el tiempo programado del Control operativo y presupuestal del gasto V21 con corte a 21-07-2021 - Presupuesto de Gastos de Inversión

No. Línea	OFICINA DE ORIGEN	DETALLE FUENTE DE FINANCIACION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	FECHA APROXIMADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
9	OAPAP	03-21- Administrados de Libre Destinación	Selección Abreviada - subasta	$ 54.000.000,00	28/05/2021
18	G.IDECA	01-12 Otros Distrito	Selección Abreviada	$ 120.000.000,00	15/02/2021
40	OAJ	01-12 Otros Distrito	Contratación Directa	$ 5.000.000,00	1/03/2021
317	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 56.250.000,00	15/02/2021
410	GIC	01-12 Otros Distrito	Contratación Directa	$ 14.835.000,00	1/04/2021
411	GIC	01-12 Otros Distrito	Contratación Directa	$ 14.835.000,00	1/04/2021
541	G.IDECA	03-21- Administrados de Libre Destinación	Selección Abreviada - subasta	$ 190.000.000,00	3/05/2021
579	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Licitación Pública	$ 350.000.000,00	3/05/2021
585	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 45.678.640,00	5/04/2021
650	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
651	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
652	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
671	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
673	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
699	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
708	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
709	GGC	03-21- Administrados de Libre Destinación	Contratación Directa	$ 28.000.000,00	5/04/2021
745	G.IDECA	01-12 Otros Distrito	Contratación Directa	$ 19.825.800,00	19/04/2021

Control operativo y presupuestal del gasto V21 -OAPAP

Además, se observó:

Las líneas del plan 317, 579, 585, 650, 651, 652, 671, 673, 699, 708 y 709, que corresponden al proyecto *"7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades"*, presentan retrasos en la ejecución los recursos asignados por valor de $675.928.640.

Las líneas del plan 40, 410 y 411, que corresponden al proyecto *"7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C."*, presentan retrasos en la ejecución los recursos asignados por valor de $34.670.000.

Las líneas del plan 18, 541 y 745, que corresponden al proyecto *"7839 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones"*, presentan retrasos en la ejecución los recursos asignados por valor de $329.825.800.

La línea del plan 09, correspondiente al proyecto *"7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD"*, presenta retrasos en la ejecución los recursos asignados por valor de $54.000.000.

Hallazgo

(AC) Revisado el Control operativo y presupuestal del gasto V21 con corte a julio 21 del 2021 correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, se evidenció que las áreas responsables de la contratación, no realizaron monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en el plan, ni solicitaron con anticipación las modificaciones a que hubo lugar, en razón a que en 36 líneas del plan (Funcionamiento 18 e Inversión 18) los procesos de contratación no se realizaron durante el tiempo programado (febrero -junio de 2021 respectivamente), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de $2.725.479.360 incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:…"* (…) Numerales *"4) Los, Gerentes, Subgerentes y Jefes de oficina serán los responsables de realizar las definiciones correspondientes a la planeación y presentarlas ante el comité para su aprobación" y "18) El área responsable de la contratación debe monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar".*

Recomendación

Propender por el manejo eficiente de los recursos del presupuesto programados en el Plan Anual de Adquisiciones para el segundo semestre de 2021, acorde a las políticas y lineamientos establecidos en el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 *"Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:"* numerales 4) y 18).

5.3 Verificación del cumplimiento normativo de los contratos celebrados (fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

Según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en el período objeto de auditoría, la UAECD legalizó 629 contratos por un valor de $36.614.374.473, como se muestra a continuación:

Tabla No. 8. Relación de contratos por modalidad suscritos entre el 1 de noviembre de 2020 y el 15 de junio de 2021 por la UAECD.

Modalidad de contratación	No. de contratos	Valor final contratado
Acuerdo Marco de Precios/Agregación por demanda	12	$ 3.759.660.176
Selección abreviada: subasta inversa-	3	$ 1.492.681.563
Licitación pública	1	$953.878.923

Contratación directa	605	$30.053.458.132
Mínima cuantía	5	$ 35.123.468
Mínima cuantía: grandes superficies	2	$ 15.323.035
Concurso de méritos	1	$304.249.176
Total	**629**	**$36.614.374.473**

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la base de contratos suministrada por la OAJ

A partir de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se tomó, de acuerdo con las modalidades utilizadas, un selectivo no estadístico de 15 contratos y se verificó el cumplimiento normativo respecto a la planeación, selección, contratación y ejecución contractual por un valor de $14.703.182.741 lo que equivale al 40,16% del total de la contratación ejecutada en el período objeto de auditoría, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 9. Relación de contratos según selectivo.

	Número Contrato	Número Proceso	Valor Final Contratado
Licitación Pública:	018-2021	UAECD-LP-003-2020	$953.878.923
Acuerdo Marco de Precios	292-2021	CCE-908-1-AMP-2019	$594.755.282
	290-2021	CCENEG-015-1-2019	$372.474.690
Instrumento de Agregación de Demanda	104-2021	IAG - arcgis	$1.900.185.545
	486-2021	CCE-116-IAD-2020	$648.363.726
Mínima Cuantía grandes superficies	445-2021	CCE-GS-2018-1	$13.377.980
Selección abreviada - Subasta Inversa	448-2020	UAECD-SASI-006-2020	$615.056.000
	479-2021	UAECD-SASI-001-2021	$788.497.963
Concurso de méritos abiertos	478-2021	UAECD-CMSA-002-2021	$304.249.176
Mínima cuantía	530-2021	UAECD-MC-002-2021	$9.039.600
Contratación directa	025-2021	UAECD-CD-029-2021	$6.608.626.795
	389-2021	UAECD-CD-395-2021	$384.000.000
	477-2021	UAECD-CD-444-2021	$1.263.336.286
	003-2021	UAECD-CD-001-2021	$158.542.965
	383-2021	UAECD-CD-346-2021	$88.797.800
		Total:	**$14.703.182.731**

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la base de contratos de la vigencia 2021.

5.3.1 Modalidad licitación pública

Criterio:

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. *"En la Fase de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: "a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva".*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.*" Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de estos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. *"La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio."*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. *"La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión".*

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-LP-003-2020
  Número de contrato: 018- 2021.

Fase de planeación:

El citado contrato tiene como objeto el siguiente: "*Prestación de servicios cartográficos de la UAECD.",* el cual tiene un alcance que se estipuló de la siguiente manera en el documento de estudios previos: "*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD requiere contratar la toma de fotografías aéreas, restitución fotogramétrica de vectores fundamentales, modelo digital del terreno (MDT) y ortoimágenes con enfoque para catastro multipropósito, de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones técnicas y las condiciones de tiempo, modo y lugar, que se señalan en los estudios previos, anexo técnico y el pliego de condiciones,".* Dentro de la necesidad a satisfacer, se enunció la misionalidad de la UAECD, la definición legal de ésta y el desarrollo de sus obligaciones, y de manera especial se indicó como necesario el contrato de cara al *"(…) fortalecimiento continuo de la misionalidad institucional debe acompañarse con el posicionamiento de la marca GO Catastral en el territorio nacional, que parte de la identificación de necesidades de gestión y operación catastral de las entidades territoriales y esquemas asociativos territoriales.".*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se evidenció que el contrato se suscribió con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que fijan la licitación pública como la regla general de escogencia de modalidad.

Fase de selección:

Tabla 10. Relación contratos licitación pública.

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI
UAECD-LP-003-2020 018- 2021 ISATECH CORPORATION S.A.S	*"Prestación de servicios cartográficos de la UAECD."*. Fecha de inicio: marzo 23 de 2021 Fecha de terminación: julio 22 de 2021 Plazo: 4 meses. Valor: $953.878.923	Se encontró con base en la información suministrada por la OAJ y confrontada en el portal SECOP II, el estudio de mercado en el que participaron 11 empresas, el cual permitió definir el presupuesto del proceso de contratación, que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP N ° 916 y 917 del 22 de diciembre de 2020, y 1 y 22 del 4 y 28 de enero de 2021, correspondiente al rubro "*Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósitos en 20 entidades territoriales*." Se verificó vía SECOP la publicación, el 11 de diciembre de 2020, del aviso de convocatoria pública, el pliego de condiciones, los estudios previos y documentación del proceso de licitación pública 03 de 2020. Concedido el término para allegar observaciones, la UAECD recibió comunicaciones por parte de tres posibles oferentes, las cuales fueron resueltas dentro del término vía SECOP el 30 de diciembre de 2020. Mediante resolución 1679 de diciembre 31 de 2020 se da apertura al proceso de licitación pública 003 de 2020, la cual además de dar inicio, indica el cronograma del proceso, se da cuenta del respaldo presupuestal con el que se cuenta y la publicación de estudios previos. Se encontró que dentro del plazo establecido la UAECD recibió observaciones de las empresas PROCAD GEMATIQUE, GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCIÓN S.AS., GEOCAM INGENIERIA S.A.S., ISATECH CORPORATION S.A.S., INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. y GEOESTUDIOS INGENIERIAS S.A.S., las cuales fueron contestadas vía SECOP, según verificación, los días 14 y 25 de enero de 2021. Se encontró que dentro del proceso se expidieron las adendas 1 y 2, los días 15 y 25 de enero de 2021, como resultado de las observaciones realizadas, de las cuales se evidenció su publicación en Secop. El cierre del proceso se dio el 29 de enero de 2021, encontrándose a través del aplicativo SECOP la presentación de 4 proponentes. En la misma fecha se conformó Comité Evaluador, el cual realizó la verificación de requisitos

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI
		en cumplimiento del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y emitió informe preliminar, el cual fue objeto de subsanaciones y observaciones. Según consta en documento del comité, sólo uno de los proponentes obtuvo calificación de 95, otro fue rechazado y dos resultaron no habilitados. Se verifica que uno de los no habilitados presenta observaciones y subsanaciones, con las cuales obtuvo puntaje de 63,72. en el informe final. La entidad recibió observaciones al informe final de evaluación vía SECOP y en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, uno de los proponentes rechazados, dado que su propuesta excede el presupuesto, argumenta que debe ser tenido en cuenta al estar habilitado. Con base en el concepto emitido por el comité, el ordenador del gasto adjudica el proceso de Licitación No. UAECD-LP-003 2020 a ISATECH CORPORATION S.A.S identificada con Nit 900.292243-1 mediante acto administrativo 155 de febrero 16 de 2021.

Fase de contratación:

Se evidencia que mediante resolución 155 del 16 de febrero de 2021 se adjudicó el proceso de licitación pública No. UAECD-LP-003-2020 al oferente a ISATECH CORPORATION S.A.S, acogiéndose la recomendación del comité evaluador.

Fase de ejecución:

Se evidenció que, mediante acta de inicio del 23 de marzo de 2021, el supervisor designado, el Gerente del IDECA, da inicio real y efectivo al contrato celebrado.

A la fecha, y a partir de la información enviada por la OAJ, se evidencia que no se ha realizado pago alguno. Al revisar la documentación que hace parte del contrato, se estipula en la forma de pago que el primero de éstos se realizará por un valor del 40% del contrato *"(…) a la entrega de las bases de datos geográficas con el resultado de la restitución de los 26 objetos geográficos, correspondiente al 100% del área para el producto 1 (13.511,18 ha aproximadas), junto con los metadatos de estos entregables y previa aprobación del interventor*.", y teniendo en cuenta el plazo acordado inicialmente, cuatro meses iniciando el 23 de marzo de 2021, se concluye que hay una baja ejecución por parte del contratista, conllevando esto a retrasos y la eventual necesidad de adicionar tiempo al contrato.

(OM) Con ocasión del informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal, presentado en julio de 2021; en la verificación realizada al contrato 018 de 2021, con plazo previsto de ejecución cuatro (4) meses, y teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 23 de marzo de 2021, a la fecha de revisión y corte no se ha evidenciado informe de ejecución o evidencia de pago alguno, estando estipulado en el contrato que el primero de los pagos se realizará por un valor del 40% del contrato *"(…) a la entrega de las bases de datos geográficas con el resultado de la restitución de los 26 objetos geográficos, correspondiente al 100% del área para el producto 1 (13.511,18 ha aproximadas), junto con los metadatos de estos entregables y previa aprobación del interventor*.", situación que podría conllevar a un eventual retraso en la ejecución del contrato y la

necesidad de adicionar tiempo, afectando así las metas previstas con la suscripción del contrato, y adicionalmente, se estaría contraviniendo con el deber de control y vigilancia que recae sobre el supervisor en los términos de numeral 2.6.3.3. del Manual Técnico de Contratación y las obligaciones que le asisten a éste respecto del diseño y aplicación de mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones según lo descrito en el numeral 2.8.9 "*Funciones y responsabilidades del supervisor e interventor*" del mismo manual, y por último, lo referido en la actividad de control 22 "*Verificar periódicamente el cumplimiento de actividades del contrato*" del "*Procedimiento ejecución y supervisión de contratos*" 11-02-PR-02 v4.

5.3.2 Selección abreviada por catálogo derivada de la celebración de Acuerdo Marco de Precio e Instrumentos de Agregación.

Criterio:

Ley 1150 de 2007, artículo 2. Numeral 2. Literal a) "*Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. *"Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la Fase de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"*

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

"Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios. El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación".

Manual Técnico de Contratación, 5.2.2.1 Selección Abreviada - Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra mediante otros instrumentos de agregación de demanda: *"Las compras mediante instrumentos de agregación de demanda, corresponden a las realizadas con posterioridad a la celebración de un contrato de agregación de*

demanda entre la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- y uno o varios proveedores de bienes o servicios, que han sido identificados y seleccionados por Colombia Compra Eficiente para negociar la adquisición de los bienes y servicios por ellos ofertados, en condiciones de mayor favorabilidad para las diferentes entidades del estado que demandan de manera permanente dichos bienes y servicios. Estos instrumentos buscan obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública, eliminar costos de intermediación y hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Los contratos de agregación de demanda, regulan, de forma general los siguientes aspectos: i) las condiciones para la prestación del servicio al amparo del instrumento de agregación de demanda; ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al instrumento de agregación de demanda; iii) la prestación de los servicios por parte del oferente; iv) el recibo de los bienes y servicios por parte de la entidad compradora; y v) el pago de los bienes y servicios por parte de la entidad compradora"

Capítulo 6. Supervisión e interventoría. 6.4 designación del supervisor:

"*El supervisor será designado por el ordenador del gasto en el contrato, mediante comunicación escrita o por cualquier medio de comunicación, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad establecidas en los estudios previos de la contratación. Se exceptúan los contratos que no son producto de convocatoria pública, en los cuales la designación la efectuará el Ordenador del Gasto dentro de la minuta del contrato, respondiendo a las condiciones de idoneidad determinadas en los estudios previos de la contratación.*

Dicha designación es de forzosa aceptación y debe ser comunicada por escrito por la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, de la cual debe reposar su constancia en la carpeta del contrato. Sin embargo, sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes de los servidores públicos, el Ordenador del Gasto, se abstendrá de designar supervisor a quien se encuentre en una situación que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la supervisión o interventoría.".

Situación evidenciada

- Número de proceso: CCE-908-1-AMP-2019
- Número de contrato: 292-2021

Fase de planeación:

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso CCE-908-1-AMP-2019 o contrato 292 de 2021.

Se encontró que a la fecha de suscripción del acuerdo marco de precio, Colombia Compra Eficiente tiene vigente Acuerdo Marco de Nube Pública III Segmento 5 Oracle Cloud es el No. Acuerdo Marco de Precios CCE-908-1-AMP-2019, al cual la UAECD se suscribe a partir de necesidades como que el 100% de su plataforma se desarrolla con Oracle, a nivel de Bases de Datos, Capa media e infraestructura, el acceso a versiones, licenciamiento y menores costos al estar operando la entidad con dicho sistema.

El objeto del proceso contractual es "*Prestación de Servicios de Nube pública III Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de Catastro Multipropósito y la continuidad de los servicios*", al cual se le da alcance en los siguientes

términos: *Con esta contratación la Unidad pretende adquirir los servicios de nube pública III Segmento 5 Oracle Cloud Infrastructure para la continuidad de los servicios en nube actualmente desplegados, de acuerdo a las capacidades establecidas en las especificaciones Técnicas de RFI que hacen parte integral de la contratación.*

Se encontró en la documentación aportada, que la UAECD verificó la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad, proceso dentro del cual se halló el Acuerdo Marco de Servicios de nube pública, CCE-908-1-AMP-2019 celebrado el 25 de octubre de 2019.

Fase de selección:

Tabla No. 11. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

Contrato de Colombia Compra Eficiente	Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra Contrato	Resultados verificación realizad por el Auditor de la OCI
Contrato 292-2021 Servicios Especializados de Tecnología e Informática SETI SAS Valor: $594.755.282	*"Prestación de Servicios de Nube pública III Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de Catastro Multipropósito y la continuidad de los servicios."*	Orden No. 292 Fecha de emisión: 15/04/2021 Fecha de vencimiento: 15/04/2022	El valor estimado del contrato deviene del evento de cotización No. 104193 del 19 de marzo de 2021, el cual finalizó el 07 de abril de 2021, recibiendo respuesta de los posibles proveedores Unión Temporal DPN 2019, Unión Temporal TAKCW, Servicios Especializados de Tecnología e Informática SETI SAS, Unión Temporal Tecnología Oracle Eficiente. A partir de la información allegada, se encontró que la UAECD optó por el criterio contenido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, esto es, *"(…) La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido el menor precio en su cotización por el total de los Productos y Servicios Microsoft cotizados*".

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Fase de contratación:

Se evidenció orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-*CCE*, esto es la orden No. 292 de abril 15 de 2021, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor.

Fase de ejecución:

Tras la verificación de la documentación puesta a disposición por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció certificación de cumplimiento del día 16 de junio de 2021 en la que la Subgerente de Infraestructura Tecnológica certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato 292 de 2021, la cual está acompañada de certificado de pago a parafiscales, certificación bancaria, copia del RUT y certificación ELA; consecuencia de lo anterior autorizó el pago, mediante memorando, en el que se ordenó realizar en una transacción por valor de $56.500.067.

Situación evidenciada

- Número de proceso: CCENEG-015-1-2019.
- Número de contrato: 290-2021.

Fase de planeación:

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad, es decir, con una clasificación dentro del gasto como inversión. El objeto fijado para el proceso es: "*Prestación de servicios de nube de Azure a través de Créditos.*", y tiene un alcance descrito así: *Con esta contratación la Unidad pretende adquirir los servicios de nube pública III Segmento 4 Microsoft Azure para la continuidad de los servicios en nube actualmente desplegados, de acuerdo a las capacidades establecidas en las especificaciones Técnicas de RFI que hacen parte integral de la contratación.*

Se encontró dentro de la descripción de la necesidad a satisfacer, que la UAECD tiene actualmente contratado servicios en la Nube de Azure con el fin de soportar la plataforma de mapas Bogotá, Datos abiertos y portales Web, mediante el cual se tiene aprovisionada la infraestructura que comprende las diferentes capas de Aplicaciones y Bases de datos, a partir de lo cual, se expresó en el documento de estudios previos que *"(…) La nube de Azure se aprovisiona adquiriendo créditos o suscripción con el fin de aprovisionar la infraestructura que se requiera de acuerdo con el crecimiento y operación de las plataformas que allí se soportan, garantizando una disponibilidad del 99.99%."*

Fase de selección:

Tabla No. 12. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

Contrato de Colombia Compra Eficiente	Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra Contrato	Resultados verificación realizad por el Auditor de la OCI
Contrato 290 de 2021 Unión Temporal Nube Pública 2019 Valor: $ 372.474.690	*Prestación de servicios de nube de Azure a través de Créditos*	Orden No. 290 Fecha de emisión: 15/04/2021 Fecha de vencimiento: 15/04/2021	El valor estimado del contrato deviene del evento de cotización 104227 de marzo 19 de 2021, en el cual la Unión Temporal Nube Publica 2019 presentó el valor de $372.474.690 como su propuesta, habiendo estimado la UAECD un presupuesto de $428.537.343, significando esto una reducción de $56.062.653. Se encontró que la selección de la propuesta enviada por Unión Temporal Nube Pública 2019 se hizo tras verificar el cumplimiento técnico exigido, y que ésta era la oferta más baja.

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Fase de contratación:

Se evidenció orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-*CCE*, esto es la orden No. 290 de abril 15 de 2021, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor *Unión Temporal Nube Pública 2019* quien tiene relación contractual con CCE según acuerdo marco de precios.

Con base en lo hallado, se evidenció que la vigencia de la garantía y amparos rige desde el momento de la colocación de la orden de compra, esto es, el 15 de abril de 2021, tal y como se exigía en el documento de estudios previos. Así mismo pudo verificarse que la supervisión del contrato recae en profesional especializado de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica.

Fase de ejecución:

Tras la verificación de la documentación puesta a disposición por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció certificación de cumplimiento del día 16 de junio de 2021 en la que el supervisor certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato 290 de 2021, la cual está acompañada de certificado de pago a parafiscales, certificación bancaria y copia del RUT; consecuencia de lo anterior, autorizó el pago en el que se ordenó realizar una sola transacción por valor de $367.473.679, coincidiendo con lo descrito en la fase de planeación del contrato.

Situación evidenciada

- Número de proceso: CCE 288-AG-2015
- Número de contrato: 104-2021

Fase de planeación:

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad. El objeto descrito para el proceso es: "*Prestación de Servicios para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD", y en el documento de estudios previos se encontró alcance al mismo en los siguientes términos:*

"El modelo de servicio Enterprise License Agreement (ELA) que se quiere adquirir a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición y prestación de servicios y productos ArcGis CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia SAS le permitirá a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tener derecho a:
a. Acceso a los productos de software de la plataforma ArcGIS en sus versiones vigentes y actualizadas.
b. Servicios de soporte y mantenimiento de las licencias de los productos ESRI
c. Suscripción anual a ArcGIS Online.
d. Días de capacitación en el uso de las herramientas ArcGIS
e. Servicios de Soporte técnico en sitio
f. Servicios especializados en el uso de la plataforma tecnológica Esri"

El proceso de selección se realizó a través de la modalidad instrumentos de agregación de demanda, conforme a los procedimientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, pues entre ésta y varios proveedores existe el acuerdo marco de precios CCE 288-AG-2015, a través del cual las entidades del Estado pueden acceder a las ofertas de los proveedores de manera más ágil y eficiente, al existir acuerdo marco que fija las condiciones. Es así como la UAECD consideró, según los estudios previos, la conveniencia de acudir a este mecanismo para renovar los productos ArcGIS – ELA.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Fase de selección:

Tabla No. 13. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

Contrato de Colombia Compra Eficiente	Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra Contrato	Resultados verificación realizad por el Auditor de la OCI
Contrato 104 de 2021 Esri Colombia S.A.S. Valor: $1.900.185.545	Prestación de Servicios para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD	Orden No. 0104 Fecha de emisión: 11/03/2021 Fecha de vencimiento: 14/03/2021	Revisada la documentación recibida, y lo confrontado en el portal Colombia Compra Eficiente, se encontró que según lo manifestado, existe la necesidad que la UAECD continúe con el uso del software ArcGIS bajo un esquema de licenciamiento ilimitado, teniendo en cuenta el licenciamiento ArcGIS que posee la unidad actualmente y que debe atender la demanda que se genera con los requerimientos que se presentan a diario como también el despliegue del Catastro Multipropósito para los territorios para la vigencia 2021. El valor estimado del contrato se obtuvo con base en el valor ofertado por Esri Colombia S.A.S.en la tienda virtual del Estado Colombiano, portal Colombia Compra Eficiente. Mediante el Proceso Número CCE 288-AG-2015 CCE obtuvo de las firmas proveedoras de los servicios de Esri, y es a este acuerdo marco de precios al que la entidad acudió para obtener los servicios requeridos.

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Fase de contratación:

Con base en la información remitida por la OAJ, y lo evidenciado en el portal de CCE, se encontró orden compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-*CCE*, esto es la No. 0104 de marzo 11 de 2021, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor *Esri Colombia S.A.S.*, quien tiene relación contractual con CCE según acuerdo marco de precios antes descrito. La descripción del producto se enuncia como "*Prestación de Servicios para los productos ArcGIS – Ela para le UAECD"* por valor de $1.900.185.545.

En la documentación aportada por la OAJ no se encontró garantía suscrita por el proveedor, la cual según el documento de estudios previos *"(…) deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos, y vigencia establecidos en la Tabla 2".*

Fase de ejecución:

Con base en lo verificado, se evidenció certificación de cumplimiento del día 12 de abril de 2021 en la que la Subgerente de Ingeniería de Software certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato 104 de 2021, la cual está acompañada de certificado de pago a parafiscales, certificación bancaria, copia del RUT y la carta confirmación renovación licencias. El pago realizado se hizo en una única oportunidad, como estaba estipulado, y fue tramitado mediante memorando 2021IE6750O1 del 13 de abril de 2021 a la cuenta bancaria puesta a disposición por el proveedor.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación evidenciada

- Número de proceso: CCE-139-IAD-2020
- Número de contrato: 486-2021

Fase de planeación:

Se evidenció inclusión del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones, y coincidencia del objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad. El objeto del contrato es el siguiente:

"Licenciamiento Office 365"

Dentro de las razones para adelantar el proceso de contratación, y dentro del marco del plan de gobierno distrital, se argumentó:

"(…) es necesario contar con los productos Microsoft Office 365, las cuales son herramientas de uso constante por parte de los usuarios de la entidad, cuya utilización fortalece, optimiza y garantiza la operación, apoyando así el desarrollo de las actividades misionales de la UAECD, por lo tanto se incluyó dentro del plan anual de adquisiciones las línea de contratación que permita contar con el licenciamiento de los productos en mención por un año más mediante el Instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020".

El proceso de selección se realizó a través de la modalidad instrumentos de agregación de demanda, conforme a los procedimientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y haciendo uso del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo entre ésta y los proveedores según el proceso CCE-139-IAD-2020.

Fase de selección:

Tabla No. 14. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

Contrato de Colombia Compra Eficiente	Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra Contrato	Resultados verificación realizad por el Auditor de la OCI

IAD CCE-139-IAD-2020 Contrato 486 de 2021 Unión Temporal DELL EMC Valor: $ 648.363.726	*"Licenciamiento Office 365"*	Orden No. 69829 Fecha de emisión: 26/05/2021 Fecha de vencimiento: 24/05/2022	La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores, firmó el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo entre ésta y varios proveedores, es así como resulta el proceso CCE-139-IAD-2020 al cual la UAECD se adhiere mediante contrato 486 de 2021. El valor estimado del contrato se obtuvo de la cotización presentada por la tienda virtual del estado colombiano, Cotización de Servicios Software por catálogo, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, consecuencia del evento de cotización Nº 107132 del día 5 de mayo de 2021. Se encontró que este proceso está amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 769 del 10 de mayo de 2021, bajo el rubro presupuestal 1330116055600000078 41 por valor de $ 648.203.664 y, el CDP N° 770 del 10 de mayo de 2021, bajo el rubro presupuestal 1330116055200000077 75 por valor de $ 74.246.251. Las condiciones de prestación del servicio a contratar están ya establecidas y descritas en el contrato de agregación de demanda para Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Fase de contratación:

Dentro de la documentación aportada, y lo hallado en el portal CCE, se evidenció orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-*CCE*, esto es la orden No. 69829 de mayo 26 de 2021, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor *Unión Temporal DELL EMC*.

La orden de compra contiene la descripción de los productos adquiridos en sus cantidades, valor unitario y total, además de la descripción que está detallada en el IAD al que la UAECD se adhirió.

Desde los estudios previos, respecto de las garantías exigidas, se enunció:

"Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos (…)"

En este sentido, pudo verificarse el cumplimiento de lo antes señalado, toda vez que la póliza 11-44-101168647 expedida por Seguros del Estado S.A. cubre la vigencia exigida y los amparos que el CCE-139-IAD-2020 demanda a proveedores respecto de las entidades contratantes.

Fase de ejecución:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

En los documentos aportados por la OAJ, no se encontró acta de inicio, así como tampoco evidencias de los pagos que a la fecha se hayan realizado por concepto de la prestación del servicio por parte del proveedor, habiéndose estipulado un plazo de 12 meses de la orden de compra, fechada ésta el 26 de mayo de 2021.

5.3.2 Modalidad selección abreviada

Criterio:

Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: *"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo y 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. *"Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio".*

Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 2, literal a. *"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

Artículo 5, numeral 3 *"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"*

Manual Técnico de Contratación, numeral 5.2 Selección abreviada "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse a través de procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Numeral 6.9. Funciones del Supervisor e Interventor. *"Solicitar periódicamente los informes sobre la ejecución del contrato y expedir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, cuando se encuentren ajustados a lo pactado. Verificar que el contratista se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, para la realización de cada pago derivado del contrato". "Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, en documentos originales, el acta de inicio del contrato, las actas de seguimiento y, en general, todas las comunicaciones, informes, productos y/o resultados, cuando sea el caso, y demás documentos relativos al contrato que supervisa".*

Procedimiento Contratación por Selección Abreviada Menor Cuantía, Actividad 19. *"Aprobar el proyecto de pliegos y aviso de convocatoria. Una vez de acuerdo con los documentos del proceso, coloca el visto bueno al proyecto de pliego y al aviso de convocatoria los cuales se deben publicar el mismo día que señala el cronograma del proceso para esta actividad y a la primera hora de la mañana".*

Situación evidenciada

Fase de planeación: Se observó que los procesos de selección abreviada por subasta inversa tomados de la muestra para la adquisición de bienes y servicios de esta modalidad cumplieron con las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2020 y 2021.

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones, que la información registrada en los contratos objeto del selectivo respecto al perfil, plazo de ejecución, objeto, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los datos registrados en los estudios previos de los procesos.

En cada uno de los contratos se evidenció la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Tabla No. 15. Contratos suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, según selectivo

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados de la verificación
UAECD-SASI-006-2020 448-2020 SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA - STS SA .	"*Prestación de servicios de soporte y mantenimiento bajo garantía para los equipos de seguridad (WAF, firewall nube, SIEM) y compraventa de equipos de seguridad para la nube Oracle con que cuenta la entidad.":* Fecha de inicio: 21/01/2021 Fecha de terminación: 20/01/2022 Valor: $ 615.056.000	Se evidenció en el portal SECOP II la realización de estudios previos que describen la necesidad a satisfacer con el proceso de contratación, dentro de los cuales, se enuncia la necesidad de renovar las garantías, soporte y mantenimiento y adquirir los equipos de seguridad requeridos para asegurar la Nube de Oracle donde se encuentran los servicios misionales de la entidad. El valor estimado de contratación fue de $ 615.059.000, el cual se obtuvo tras el estudio de mercado realizado por la entidad entre el 06 agosto y el 10 de septiembre de 2020, en el cual participaron cuatro empresas, tal y como se evidenció en documento cargado al portal SECOP. Al respecto, y con base en la documentación aportada, no halló el documento de estudio en la carpeta del proceso, pero sí en el portal Secop. Se registró tanto en la carpeta física como en la plataforma del SECOP II, el aviso de la convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso, estructurados conforme a lo expuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el 11 de noviembre de 2020.
UAECD-SASI-001-2021 479-2021 *AEROESTUDIOS S.A.*	*"Compraventa de productos cartográficos en el desarrollo de proyectos de catastro multipropósito para la UAECD."* Fecha de inicio: 18/06/2021 Fecha de terminación: 17/11/2021 Valor: $788.497.963	Se observó documento de estudios previos en carpeta puesta a disposición por la OAJ y en el portal SECOP II, en el cual se definió el objeto descrito, se fijó un plazo de ejecución, se enunciaron obligaciones generales y especiales y entre otros elementos, se fijó el valor estimado del contrato, al cual se llegó tras estudio de mercado realizado los días 16, 17, 18 y 19 del mes de marzo de 2021, según consta en documento. El valor del contrato estimado es de $1.368.016.206, resultado del estudio de mercado adelantado por la entidad, y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP n. ° 700 del 26 de abril de 2021, correspondiente al rubro 133011605520000007775 denominado como "*Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales*". Esta información se obtiene de dos documentos aportados por la OAJ y lo publicado en Secop, estudios previos y CDP, con la particularidad que el primero de ellos no indicó número de certificado de disponibilidad ni rubro del que proceden los recursos. Se evidenció publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y los estudios previos del proceso. Adjuntar tamaño de fuente, está diferente.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Respecto de la fase de planeación de los contratos de la muestra en la modalidad selección abreviada, se concluye que hubo una correcta aplicación de las normas de contratación, en salvaguarda de los principios rectores, por parte de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Fase de selección:

Se observó que una vez expedidos los actos administrativos por medio de los cuales se ordenó la apertura del proceso de selección, se registró la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se contestaron dentro del término establecido en el cronograma. Los procesos revisados contaron con la designación del comité evaluador, instancia que luego de la verificación de requisitos habilitantes registró los resultados y comunicó las situaciones objeto de subsanación; finalmente se presentó el informe final de evaluación.

Tabla No. 16. Relación de los proponentes

Proceso/Modalidad	Nombre de los proponentes	Resultados de la verificación
UAECD-SASI-006-2020 448-2020 SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA - STS SA .	- GAMMA INGENIEROS S.A.S - WEXLER S.A.S NIT. - SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.	El cierre del proceso tuvo lugar el 2 de diciembre de 2020 vía SECOP, al término del cual se presentaron tres ofertas. En la misma fecha, se encontró que se conformó comité evaluador para realizar la verificación técnica, jurídica y financiera de las propuestas allegadas, el cual, el día 9 de diciembre publicó informe manifestando que ninguno de los proponentes se encontraba habilitado. Vencido el término para la presentación de subsanaciones y comentarios, el proponente SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. aporta documentación, encontrándose habilitado según se observa el documento del 15 de diciembre de 2020. Al encontrarse únicamente el proponente SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A como habilitado, la UAECD dando cumplimiento al numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2020 procedió a adjudicar el contrato sin realizar el proceso de subasta. Con base en lo anterior, se encontró que mediante resolución 448 de 2021, el ordenador del gasto acoge propuesta del comité evaluador y adjudica el proceso UAECD-SASI-006-2020 a SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A por valor de $615.056.000.
UAECD-SASI-001-2021 479-2021 *AEROESTUDIOS S.A.S*	- AEROESTUDIOS S.AS. - ISATECH CORPORATION S.A.S, - PROCAD GEOMATIQUE S.E.N.C.R.L, - GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS.	Se encontró que la apertura del proceso UAECD-SASI-001-2021, se ordenó mediante Resolución n.º 179 del 27 de abril de 2021. Al término del plazo concedido en la resolución 179 de 2021 se presentaron 7 proponentes, de los cuales tras verificación hecha por el comité evaluador se encontró que sólo 2 estaban habilitados con sus propuestas. Se concedió el término, según consta en documentos, al cabo del cual se encontraron 5 oferentes habilitados. De conformidad con el cronograma establecido, se encontró que el 20 de mayo de 2021 se llevó a cabo la apertura de la oferta económica para lo cual se convocó a los proponentes

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Proceso/Modalidad	Nombre de los proponentes	Resultados de la verificación
	- GEOCAM INGENIERIA S.A.S.	a través de la Plataforma Teams, y con ocasión de la propuesta allegada por AEROESTUDIOS S.AS., le fue requerido por el comité evaluador la justificación del precio artificialmente bajo, toda vez que el presupuesto corresponde a $1.368.016.206 y la propuesta del proponente fue de $788.497.963. El proponente argumentó su propuesta económica en una metodología de trabajo y estructura de costos que le permitió ser la más baja, así: *"i) Otros contratos en la zona, ii) Total autonomía y medios técnicos para la ejecución del proyecto. iii) Uso de LIDAR para lograr una eficiente generación de productos, iv)Aeroestudios no subcontrata personal; v) Plazo de ejecución; vi) Disponibilidad de cámara Vexcel Ultracam LP de gran formato; vii) Experiencia exitosa en la elaboración de trabajos similares; viii) Información sobre costos."* Se dio aplicación a "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", que en su numeral III indica reglas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas mediante la aplicación de la herramienta denominada "comparación relativa", tras lo cual, se estimó en $729.984.181,16 como valor mínimo aceptable. Mediante resolución 218 de mayo 21 de 2021, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y adjudica el proceso UAECD-SASI-001-2021 a AEROESTUDIOS S.A.S. por valor de $788.497.963.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Respecto de la fase de selección de los contratos de la muestra en la modalidad selección abreviada, y a pesar de no haber tenido lugar audiencia en ninguno de los procesos, se dio cumplimiento a los principios de libre concurrencia y selección objetiva, dándole la oportunidad a los posibles contratistas de concurrir en el proceso.

Fase de contratación

Se observó a través de la plataforma del SECOP II la aprobación virtual del contrato entre la entidad y el contratista como la constancia de la constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, se dejó registro en la carpeta del anexo del clausulado de los contratos enumerados y fechados y CRP.

Fase de ejecución:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

UAECD-SASI-006-2020: Se evidenció en el portal SECOP II acta de inicio del 21 de enero de 2021 en la que se tiene por supervisor a la Subgerente de Infraestructura Tecnológica. Adicionalmente, se halló en el portal SECOP y en la documentación aportada por la OAJ evidencias de dos facturas, la primera por valor de $17.270.000 y la segunda por $297.786.000. En cada una de estas, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las obligaciones y su ejecución parcial.

UAECD-SASI-001-2021: Se encontró que el proceso se encuentra en ejecución, en dónde el acta de inicio es del 18 de junio de 2021 y su supervisor es el Gerente IDECA, adicionalmente se encontró en SECOP póliza No. 65-44-101198330 por los amparos de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Teniendo en cuenta la fecha en la que se solicitó la información a la OAJ, y no habiendo transcurrido un mes desde el comienzo de la ejecución, no existen cobros o pagos por parte de la UAECD al contratista, teniendo previstos la realización de cuatro transacciones parciales conforme se entregan los productos.

5.3.3 Modalidad mínima cuantía

Criterio:

Ley 1474 de 2011 Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: *"1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente, 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato, 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".*

Situación evidenciada

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Fase de planeación:

- Número de proceso: UAECD-MC-002-2021
  Número de contrato: 530-2021

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los estudios y documentos previos del contrato 530 de 2021

Se evidenció la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

El citado proceso tiene por objeto "*Prestar el servicio de monitoreo para el parque automotor de la UAECD a través de dispositivos de posicionamiento global (GPS)".* El valor estimado del contrato es de $ 14.844.036 el cual se obtuvo de solicitud de cotización en la cual participaron 8 empresas y tras realizar consulta en SECOP II, en dónde se encontró que el Ministerio de Minas y Energía en diciembre de 2020 requirió elementos similares, de lo obtenido en dicho proceso, se les aumentó el IPC y el valor de las estampillas para obtener finalmente los valores unitarios y el promedio de los precios para incluirlo en el cálculo del valor del proceso UAECD-MC-002-2021.

Dentro de las necesidades descritas por el Subgerente Administrativo y Financiero en el documento de estudios previos, se enunció:

"*Para el desarrollo de los objetivos misionales de la UAECD se hace necesario mantener, optimizar y potencializar las herramientas y recursos con los que se cuenta, tal es el caso del parque automotor de la entidad, el cual requiere una ayuda tecnológica que ofrezca diversas prestaciones para el adecuado control, manejo, optimización del tiempo, mayor acceso a la información de rutas y recorridos, y preservación de cada uno de los vehículos*."

Fase de selección:

Tabla No. 21 Relación de contratos mínima cuantía, según selectivo

Número del contrato	Objeto del contrato	Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI
UAECD-MC-002-2021 530/2021 DAR SOLUCIONES SAS	*"Prestar el servicio de monitoreo para el parque automotor de la UAECD a través de dispositivos de posicionamiento global (GPS)".* Fecha de inicio: 28/06/2021 Fecha de terminación: 27/06/2022 Valor: $ 9.039.600	Se realizó invitación pública 002 de 2021 a través de SECOP II, en la que se describe el cronograma del proceso, condiciones técnicas exigidas, experiencia, plazo, presupuesto y reglas de participación. Al cierre de la invitación pública, el 1 de junio de 2021, se recibieron cuatro ofertas, tal y como consta en el portal SECOP, tras lo cual el comité evaluador las examinó concluyendo que la de menor valor, la presentada por DAR SOLUCIONES SAS cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso. El comité evaluador recomendó la adjudicación a DAR SOLUCIONES SAS al ser el proponente hábil y con la propuesta de menor cuantía, por $ 9.039.600

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Fase de contratación:

Proceso UAECD-MC-002-2021: el 10 de junio de 2021 se da la comunicación por parte de la entidad en la que acepta la oferta hecha por DAR SOLUCIONES SAS, se estipula el valor de $ 9.039.600 y se designa como supervisor del contrato a Subdirector Administrativo y Financiero.

Fase de ejecución:

Proceso UAECD-MC-002-2021: Se evidencia en el portal SECOP acta de inicio del 28 de junio de 2021 en la que se indica además la fecha de terminación del contrato, esto es, el 27 de junio de 2022. A la fecha no se evidencia comprobante de pago alguno, lo que no implica incumplimiento de las normas en materia contractual toda vez que para la fecha de corte y solicitud de información, habían transcurrido 2 días de ejecución. Sin embargo, se aclara que los pagos se efectuarán una vez recibida la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y mediante mensualidades vencidas, los servicios efectivamente prestados.

Situación evidenciada

Fase de planeación:

- Número de proceso: CCE-GS-2018-1
- Número de contrato: 445-2021

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los estudios y documentos previos del contrato 445 de 2021.

En los documentos de estudios previos se encontró la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esto es respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En el caso particular, lo referido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 que reglamenta la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

El proceso CCE-GS-2015-1 tiene por objeto "*Adquirir cassette DataCartridge LTO+6.* ". El valor estimado del contrato es de $13.377.980, presupuesto obtenido de la consulta del elemento requerido por la entidad en el catálogo de bienes y servicios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en la opción de grandes superficies, dentro del Portal de Colombia Compra Eficiente con lo cual se obtuvo un valor unitario de referencia del ítem de $183.260 IVA incluido.

Fase de selección:

Tabla No. 17. Relación de contratos mínima cuantía, según selectivo

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Número del contrato	Objeto del contrato	Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI
CCE-GS-2018-1 445/2021 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	*"Adquirir cassette DataCartridge LTO+6."*. Fecha de inicio: 19/05/2021 Fecha de terminación: 29/06/2021 Valor: $13.377.980	E1 19 de mayo de 2021, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se emitió orden de compra No. 69241 para la adquisición de 73 unidades de GS-CASSETTE DATA.FUJIFILM LTO6 2.5TB LABEL dentro del acuerdo marco CCE-GS-2018-1.

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Fase de contratación:

A través de la orden de compra No. 69241 la UAECD seleccionó la cotización presentada por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.respecto de la adquisición de los productos con la siguientes características:

"*Cassette DataCartridge LTO6 +label con las siguientes características técnicas: a.Cartucho de cinta: Ultrium 6 b. Capacidad original:2.5 TB c. Capacidad comprimida: 6.25 TB d.Cantidad de cargas/descargas: 20.000 e. Velocidadde transferencia: 200mb/400mb (comprimido). f.Longitud de la cinta: 846 m g. Tiempo en archivo:30 años*."

El documento que da cuenta de la orden de compra fue puesto a disposición de la Oficina de Control Interno por parte de la Oficina Asesora Jurídica, así mismo fue verificada su publicación y trazabilidad en el portal CCE.

Fase de ejecución:

A través de memorando del 16 de junio de 2021, el Subgerente de Infraestructura Tecnológica ordena el pago único, tal y como se enuncia en los documentos previos, del valor total del contrato. El mencionado memorando está acompañado de certificación de cumplimiento, factura, certificación bancaria, certificación de ingreso de los bienes al almacén de la Entidad y RUT.

5.3.4 Modalidad concurso de méritos.

Criterio:

Ley 80 de 1993, Artículo 32, Contrato de Consultoría: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. "*Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura*.".

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. "*Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación (…)".*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. *"La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión".*

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD – CMSA-002-2021
- Número de contrato: 478-2021.

Fase de planeación:

Se observó en el Plan Anual de Adquisiciones, que el campo de la línea de contratación, relacionado con el objeto, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad, concuerda con los datos registrados en los estudios previos del contrato 468 de 2021 y número de proceso UAECD – CMSA-002-2021. El citado contrato tiene como rubro presupuestal el siguiente: "*Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales".*

El proceso tiene por objeto *"Interventoría integral, técnica, jurídica, financiera y administrativa para los contratos de adquisición y/o prestación de servicios para productos cartográficos de catastro multipropósito en la vigencia 2021.".* La UAECD consideró que resulta necesaria la contratación de interventoría por razones técnicas, entre otras, con ocasión de la suscripción del convenio interadministrativo marco Nº 01 del 20 de agosto de 2020 con el área metropolitana centro occidente - "AMCO", el contrato interadministrativo marco Nº MP-385-2021 del 2 de marzo de 2021 con el municipio de Palmira y la suscripción del convenio interadministrativo marco Nº 00031-2021 del 29 de enero de 2021 con el municipio de Santa Rosa de Cabal. B

De acuerdo con el marco normativo que rige los procesos de interventoría, por mandato legal debe acudirse al concurso de méritos según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.3.1.

Fase de selección:

Tabla 18. Selección concurso de méritos

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Número de proceso, número contrato y contratista.	Objeto del contrato	Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI
UAECD – CMSA-002-2021 478-2021 *INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.*	*"Interventoría integral, técnica, jurídica, financiera y administrativa para los contratos de adquisición y/o prestación de servicios para productos cartográficos de catastro multipropósito en la vigencia 2021".* Fecha de inicio: 8 de junio de 2021. Fecha de terminación: 7 de diciembre de 2021. Valor: $ 304.249.176	Se encontró en la plataforma SECOP, que la UAECD ordenó la apertura del proceso mediante la resolución No. 188 de mayo 3 de 2021, momento en el que se publicó el pliego de condiciones. Según estudio de mercado realizado por la UAECD, se estimó en $304.332.513 el valor de la consultoría o auditoría, y este presupuesto se halló respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP n° 718 del 29 de abril de 2021. Al término de la fecha estimada para el cierre, se documentó presentación del oferente *INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.*, al cual el comité evaluador le realizó la verificación, y en informe del 14 de mayo de 2021 se encontró no habilitado. Según lo descrito en la apertura del proceso, y siguiendo las normas en materia contractual, se evidencia la concesión del término de 3 días para allegar subsanación. Al respecto, el oferente subsanó los documentos requeridos a través de la plataforma del SECOP II, sobre las cuales el Comité Evaluador se pronunció de fondo, para lo cual expidió un segundo informe de evaluación denominado "*informe final de verificación y evaluación de las propuestas*" el 24 de mayo de 2021, resultando habilitado y con 645 puntos de 1.000 posibles en la calificación. Mediante resolución 220 de mayo 24 de 2021 se adjudicó el proceso UAECD-CMSA-002-2019 a *INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.*

Fase de contratación:

Se encontró en la plataforma SECOP la suscripción del contrato 478 de 2021 entre la UAECD e INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.

Fase de ejecución:

Se evidenció que, mediante acta de inicio del 8 de junio de 2021, se designa al Subgerente de Operaciones IDECA como supervisor y de esta manera se da iniciación real y efectiva al contrato celebrado. Con relación a las garantías exigidas al contratista desde la etapa precontractual, se halló documentación que soporta la suscripción de póliza, y un documento de aclaración que se refiere a soportar como segundo asegurado a la UAECD, y se soporta que se encuentra dentro de la garantía de RCE el cubrimiento del amparo de daño emergente y perjuicios extra patrimoniales; así mismo, reposa en la documentación aportada constancia de aprobación de póliza por parte de la OAJ, situación que fue verificada en el portal SECOP.

5.3.4 Modalidad contratación directa

5.3.4.1 Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural

Criterio:

Ley 80 de 1993, artículo 32. De los Contratos Estatales, numeral 3o. Contrato de prestación de servicios. "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Ley 1474 de 2011 Artículo 87. Maduración de Proyectos: El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: "*Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Procedimiento contratación Directa código 11-01-PR-05 v.2. Actividad 12. Revisión de la solicitud. *"Verifica la coherencia de los documentos allegados, revisa que se cumplan con los criterios establecidos en la ley, el manual de contratación, el catálogo de servicios de la Unidad, y con las observaciones que se hayan realizado anteriormente (…)".*

Circular Externa No. 020 del 10 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, cuyo asunto hace referencia: Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de informaci6n y certificación mensual de la información: *"… constituye una obligación del orden constitucional y legal para quienes prestan sus servicios en la Administración Pública, presentar oportunamente, tanto su Declaración de Bienes y Rentas como el Formato Único de Hoja de Vida, en los términos señalados por las autoridades competentes".*

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-001-2021
- Número de contrato: 003-2021

Fase de selección: El objeto del proceso es "*Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el proceso de Gestión Jurídica.*", información que se extrae del documento de estudios previos puesto a disposición por la OAJ y lo hallado en Secop. Dentro del documento de estudios previos, en el apartado referido a la justificación de la necesidad, se esgrime entre otras cosas, que:
"*En la actualidad la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (UAECD) no cuenta dentro de la planta de personal con un(a) profesional que tenga los conocimientos adecuados (…) revisión, el trámite y/o la proyección de los actos administrativos que sean necesarios y que estén relacionados con la liquidación del efecto plusvalía, así*

mismo la revisión, el trámite y/o la proyección de los actos administrativos que resuelvan los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa en contra de los actos administrativos mediante los cuales la UAECD ha liquidado el efecto plusvalía, la elaboración de conceptos legales, las recomendaciones de mejora respecto al procedimiento y trámite de liquidación del efecto plusvalía, en el seguimiento a las actuaciones que se deban adelantar en virtud del plan de mejoramiento aprobado por la Contraloría, haciendo las recomendaciones necesarias para el cumplimiento al plan, el desarrollo de las actividades jurídicas relacionadas con catastro multipropósito, las respuestas a derechos de petición y requerimientos de los entes de control entre otras actividades propias de la Oficina Asesora Jurídica."

Con relación a lo anterior, se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 3 de febrero de 2021 en el que expresa que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. En el documento de estudios previos se encontraron obligaciones generales y especiales que debe cumplir el contratista, el plazo pactado que sería por 10 meses y 15 días: y la experiencia requerida para el desarrollo de las funciones, la cual se estipuló como abogado con especialización, 7 años de experiencia y dentro de ésta, de 2 años y 6 meses de experiencia relacionada. La OCI procedió a verificar el cumplimiento de lo exigido, y encontró que el contratista tiene título de abogado, dos especializaciones, y acreditó 14 años y 6 meses de experiencia profesional general, y dentro de ésta el mínimo exigido de la relacionada.

El valor estimado del contrato es $158.542.965, producto de la resolución de fijación de honorarios número 126 del 5 de febrero de 2021 "*Por la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD*" teniendo en cuenta como referencia el perfil exigido.

Fase de contratación: Se encontró en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado"*, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 11-46-101018889, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato.

Fase de ejecución:

Se halló en la documentación aportada acta de inicio del 16 de febrero de 2021, en dónde el supervisor es el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y en la que se estipula como fecha de terminación el 30 de diciembre 2021. Adicionalmente, en portal Secop y documentación aportada, pudo evidenciarse documentos que soportan la ejecución parcial del contrato con sus respectivos pagos, esto es, la porción de febrero 16 a 28, marzo, abril y mayo, como meses vencidos a la fecha de corte del presente seguimiento; los cuales, vienen acompañados de informe de actividades, certificación de cumplimiento y comprobante de aportes a seguridad social para los meses relacionados.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-346-2021
- Número de contrato: 383-2021

Fase de selección: El proceso UAECD-CD-346-2021 tiene por objeto "*Prestación de servicios profesionales para realizar actividades jurídicas, en temas relacionados con el proceso de Captura de Información*", tal y como se evidencia en enlace Secop y documentos remitidos por la OAJ. La Gerencia de Información Catastral, como gestora del proceso, arguementó la necesidad de contratar a persona natural para el desarrollo del objeto en los siguientes términos:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

"Para el desarrollo de estas actividades y con el fin de poder atender los requerimientos de los usuarios internos y externos relacionados con el proceso de Captura de Información, se hace necesario contratar un profesional de apoyo jurídico para la respuesta que se dé a todas las solicitudes, adicionalmente se requiere que este rol elabore documentos de contenido jurídico relacionados con los trámites que le sean asignados, así mismo atender los derechos de petición, acciones constitucionales, requerimientos de entes de control y otras entidades distritales o nacionales competencias de la GIC y sus Subgerencias."

En el documento de estudios previos se estipuló que el plazo de ejecución es de siete meses, que el valor estimado para la contratación es de $88.797.800, valor al que se llegó de acuerdo con la Resolución No. 0126 del 5 febrero del 2021 y proceso que se encontró respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. 350 de fecha 26 de febrero de 2021, con cargo al rubro presupuestal número 13301160553000000784O, correspondiente al concepto 1082001042 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de $88.819.584. Se evidenció documento de certificación expedido por la Subgerente de Talento Humano el 5 de marzo de 2021 en el que expresa que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad. En el apartado referido a la experiencia requerida para el desarrollo de las funciones, se fijó como abogado con postgrado con 5 años de experiencia, tras lo cual, se procedió a verificar la documentación aportada por el contratista, y se concluyó que en efecto es titulada en derecho con especialización en derecho urbano, y logrando acreditar el mínimo de experiencia exigido.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP y en documentos aportados por la OAJ minuta electrónica del proceso, se anexa clausulado del contrato y póliza expedida por Seguros del Estado de No. 45-46-101011474, amparando la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato, así como la aprobación de ésta por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica el 10 de mayo de 2021.

Fase de ejecución:

Se puso a disposición de la OCI, y fue confrontada la información en Secop, acta de inicio del 10 de mayo de 2021, en dónde el supervisor es la Gerente de Información Catastral y en la que se estipula como fecha de terminación el 9 de diciembre 2021. No pudo encontrarse en Secop, ni en la información suministrada, constancia alguna de la ejecución del contrato, esto es, informes o documentos que den cuenta de pagos parciales por la prestación del servicio; y si se tiene en cuenta lo acordado en la forma de pago, *"(…) en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes ejecutado, tomando como base unos honorarios mensuales de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.660.000) más IVA de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.025.400), para un total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.685.400.) IVA INCLUIDO",* ya ha debido tener lugar un pago debidamente acreditado ante el supervisor, situación que no ocurre en este caso.

Imagen 1: Captura de pantalla proceso UAECD-CD-346-2021, julio 9 de 2021.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

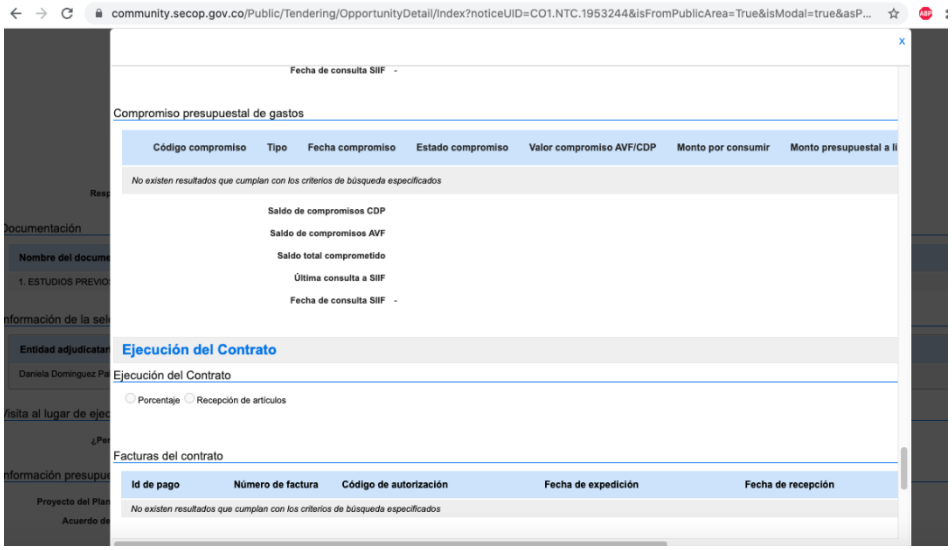

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1953244&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.3.5.2 Contratos con personas jurídicas

Criterio:

Constitución Política de Colombia, artículo 209 "(…) *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".*

Ley 1474 de 2011, artículo 92. Contratos interadministrativos. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: *"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".*

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. "*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Situación evidenciada

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-029-2021
- Número de contrato: 025-2021

Fase de planeación y selección: El objeto del proceso es "*Prestación de servicios de soporte y actualización Oracle Premier Support for System y soporte avanzado ACS para todos los productos Oracle adquiridos por la UAECD*.". Dentro del documento de estudios previos, en el apartado referido a la justificación de la necesidad, se esgrime entre otras cosas, que la Entidad tiene la necesidad de continuar renovando año tras año el licenciamiento, el soporte premier para el Hardware Oracle con el que se cuenta (PCA, SAN, Librerías) y los servicios de soporte avanzado ACS (Advanced Customer Services); adicionalmente, respecto de la modalidad de selección por contratación directa, se argumentó que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para la renovación del soporte de Licenciamiento y Hardware Oracle, se requiere realizar la contratación directa con la firma Oracle Colombia Ltda., quien ostenta el carácter de exclusividad de acuerdo al documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, para poder contratar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento para las licencias el hardware Oracle y adicionalmente, la UAECD requiere que se adicione los Servicios de Soporte Avanzado al cliente (ACS), siendo estos, Servicios conexos y complementarios a la renovación de soporte. Lo anterior se encuentra ajustado a lo descrito en el el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, al no existir pluralidad de oferentes en el mercado.

De manera especial, el plazo de ejecución fijado es de 3 años, esto debido a que, con el objetivo de lograr una reducción de costos y tiempos en los procesos de contratación, se tramitó la constitución de vigencia futura, la cual fue autorizada a través del Acuerdo 788 del 22 diciembre 2020, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., por esta razón los servicios a contratar cubrirán las vigencias 2021, 2022 y 2023.

El valor estimado del contrato es $6.608.626.795, producto de la cotización allegada por Oracle. Ahora bien, se examinan las razones por las cuales no se acudió al acuerdo marco de precios que suscribió Oracle Colombia Ltda con la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se concluye que no resultaba viable toda vez que en este no se incluyen los servicios ACS (Advanced Customer Services), con las características técnicas requeridas por la UAECD.

Fase de contratación: Se evidenció en la plataforma del SECOP que el contrato celebrado tomado del selectivo se registró como *"proceso adjudicado y celebrado"*, se anexa clausulado del contrato y garantía única de cumplimiento expedida por Chubb, la cual cumple con lo descrito en el documento de estudios previos y clausulado del contrato.

Fase de ejecución:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se encontró en la documentación aportada, y en Secop, acta de inicio del 10 de marzo de 2021 en la que el Subgerente de Infraestructura Tecnológica da iniciación real y efectiva al contrato; este documento está conforme a los requisitos legales, y se encuentra suscrito por la apoderada de Oracle Colombia Ltda. Adicionalmente, se hallaron dos certificaciones de pago, la primera correspondiente al valor de $1.538.904.039, coincidiendo plenamente con lo estipulado, es decir *"(…) el 100% del costo de la renovación del soporte y actualizaciones para las licencias descritas en el Ítem 1, previa presentación del documento que acredita la renovación servicio de soporte técnico del licenciamiento, hasta el 28 de febrero de 2022 y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato*". Con relación al segundo de los pagos, éste corresponde al valor de $13.269.664,86, y teniendo en cuenta lo descrito en los documentos del proceso, éste corresponde a los servicios preventivos y proactivos prestados y/o a las horas consumidas de atención para actividades programadas, de lo cual el supervisor certifica su cumplimiento el documento del 1 de junio de 2021, y enviado a la OAJ mediante memorando el 9 del mismo mes.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-444-2021
- Número de contrato: 477/2021

Fase de planeación y selección: Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones, que el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa 477 de 2021.

Se evidenció en el contrato 477 de 2021 estuvo precedido del estudio previo enmarcado en el decreto 1082 de 2015, en el cual se describió la conveniencia y la oportunidad de la modalidad de contratación.

Tabla No. 19 Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
UAECD-CD-444-2021 477- 2021 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP - ETB,	*"Prestación de servicios de telefonía IP con comunicaciones unificadas y canales de comunicaciones para la operación de la UAECD.".* Fecha de inicio: 27/05/2021* Fecha de terminación: 30/05/2023** Valor: $1.263.336.286	El documento de estudios previos incluye, entre otras cosas, la modalidad de contratación elegida y su justificación. Al respecto, se argumentó que: "*Se trata de un Contrato Interadministrativo porque la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP – ETB S.A. ESP es una sociedad por acciones, constituida como una empresa de servicios públicos de carácter mixto conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y Ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes, que cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.".* En el desarrollo de la justificación de la contratación, el documento de estudios previos manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio adquirido y la necesidad de *"(…) contar con el servicio integral de comunicaciones, lo cual conlleva a tener una economía de escala y unificar los servicios; dado lo anterior, para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se realizará un contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB, toda vez que, al tener los servicios de comunicaciones juntos, permite tener un ahorro frente a los pagos mensuales por*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
	* ** *No hay certeza de la fecha debido a que no se encontró acta de inicio en documentos aportados o en Secop. Fechas aproximadas según aprobación en Secop.*	*todos estos servicios a lo largo de estos 3 años pues congela el precio del servicio, facilita la gobernabilidad del servicio dado que está concentrado en un solo proveedor.".* Se evidenció que en el caso concreto, se encuentran los supuestos de derecho que permiten la contratación directa, es decir, los contenidos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, como son la naturaleza de las partes, las obligaciones derivadas de la contratación tengan relación directamente con el objeto de la ETB. La UAECD mediante resolución 0438 de mayo 24 de 2021, justifica la contratación directa por las razones antes descritas.

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la OAJ.

Fase de contratación:

Mediante contrato 477 de 2021, la UAECD convino contrato con EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP - ETB, con el objeto de "*"Prestación de servicios de telefonía IP con comunicaciones unificadas y canales de comunicaciones para la operación de la UAECD.".* Se encontró en documentación aportada, minuta electrónica que da cuenta del proceso, póliza No. 360 47 994000022612 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobación de ésta conforme a lo exigido.

Fase de ejecución:

Tras la verificación del proceso UAECD-CD-444-2021, no se encontró en la documentación aportada ni en el portal Secop el acta de inicio, con lo cual, no se tiene certeza de la iniciación real y efectiva del contrato, y con ello, la trazabilidad de los pagos realizados toda vez que ya han debido efectuarse. Ver imágenes:

Imagen 2 y 3: Captura de pantalla proceso UAECD-CD-444-2021, julio 9 de 2021.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

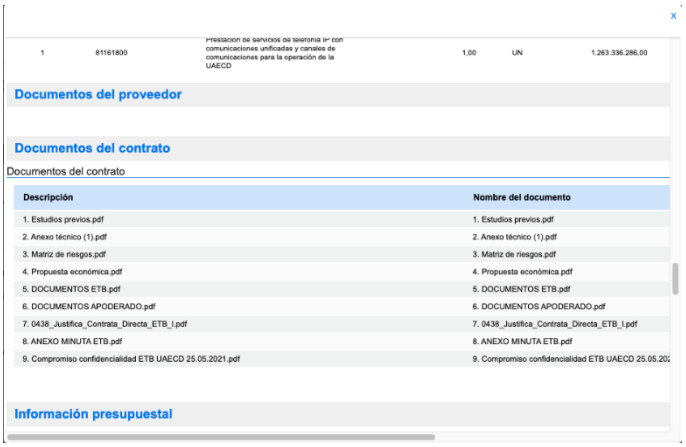

1	81161800	Prestación de servicios de telefonía IP con comunicaciones unificadas y canales de comunicaciones para la operación de la UAECD	1,00	UN	1.263.336.286,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
1. Estudios previos.pdf	1. Estudios previos.pdf
2. Anexo técnico (1).pdf	2. Anexo técnico (1).pdf
3. Matriz de riesgos.pdf	3. Matriz de riesgos.pdf
4. Propuesta económica.pdf	4. Propuesta económica.pdf
5. DOCUMENTOS ETB.pdf	5. DOCUMENTOS ETB.pdf
6. DOCUMENTOS APODERADO.pdf	6. DOCUMENTOS APODERADO.pdf
7. 0438_Justifica_Contrata_Directa_ETB_I.pdf	7. 0438_Justifica_Contrata_Directa_ETB_I.pdf
8. ANEXO MINUTA ETB.pdf	8. ANEXO MINUTA ETB.pdf
9. Compromiso confidencialidad ETB UAECD 25.05.2021.pdf	9. Compromiso confidencialidad ETB UAECD 25.05.202

Información presupuestal

Fuente: Portal Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1990418&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

(OM) Con ocasión del informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal, presentado en julio de 2021, se realizó revisión a los contratos 383 de 2021 y 477 de 2021, proceso en el cual se evidenció que no se ha documentado a la Oficina Asesora Jurídica, ni se ha hecho público vía SECOP, la ejecución parcial del contrato, habiendo debido tener lugar el registro de ésta situación teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio. Situación similar también se halló en la verificación hecha a los contratos 448 de 2020, 104 de 2021 y 486 de 2021, en dónde se constató que no hay identidad entre las carpetas digitales puestas a disposición por la Oficina Asesora Jurídica y lo publicado en los portales Secop o Colombia Compra Eficiente, toda vez que en el primero de los casos no se encontró en carpeta virtual documento de estudio de mercado, pero sí en el portal Secop; con relación al segundo de los casos, no se evidenció en la carpeta digital garantía suscrita por el proveedor y en el tercero, no se encontró acta de inicio, así como tampoco evidencias de los pagos que a la fecha se hayan realizado por concepto de la prestación del servicio por parte del proveedor. Lo anterior podrían afectar lo referido en las actividades 11, 22, 24, 25, 26 y 27 del "*Procedimiento ejecución y supervisión de contratos*" 11-02-PR-02 v4 y contravenir lo dispuesto en la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019 y Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, las cuales se refieren a la obligatoriedad del uso de SECOP II en desarrollo del numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-395-2021
- Número de contrato: 389/2021

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Fase de planeación y selección: Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones, , que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución y presupuesto concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa 389 de 2021.

Tabla No. 20. Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
UAECD-CD-395-2021 389- 2021 CHALJUB RESTREPO Y CIA SCA	*"Arrendamiento de sede para proyecto AMCO."* Fecha de inicio: 31/05/2021 Fecha de terminación: 30/05/2022 Valor: $ 384.000.000	El documento de estudios previos incluye respecto de la necesidad del servicio a contratar indicó: *"(…) la UAECD prestará los servicios como operador o gestor catastral, mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos en el territorio nacional, en cumplimiento de los nuevos fines, metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo 2020-2024, se genera la necesidad de contar con nuevas unidades de negocio y sedes para la prestación de servicios por parte de la Unidad como gestor y operador catastral, exigiendo a la entidad adelantar las contrataciones de prestación de servicios y apoyo a la gestión para desarrollar las actividades derivadas de tal ampliación de servicios y como consecuencia de ello, el de contar con sedes transitorias adicionales que le permitan implementar la infraestructura requerida para la prestación de los servicios de manera oportuna y eficaz,".* La modalidad elegida, contratación directa, se apoya en lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 del 2015 al tratarse del arrendamiento de bienes inmuebles, al indicar éste que: *"Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa. Para lo cual debe seguir las siguientes reglas:* *a) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiera el inmueble.* *b) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."* Reglas que en efecto se siguieron según lo documentado por la OAJ y lo hallado en Secop, toda vez que dentro de las variables utilizadas para estimar el valor de la contratación se realizó análisis en la oferta y la demanda del sector objeto del presente contrato, verificación de las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble y un análisis y comparación de las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, que deberán tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Contrato	Objeto contractual	Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI
		La UAECD mediante resolución 191, justifica la contratación directa por las razones antes descritas, y de manera explícita se indicó la necesidad de contar con "*(…)inmueble requerido para el funcionamiento de la sede transitoria de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – _UAECD- en la ciudad de Pereira, para que preste sus servicios en calidad de Operador Catastral (…) la UAECD adelantó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso, siendo el más favorable para la entidad el inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria N.º 290-16902".*

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la OAJ.

Fase de contratación:

El contrato mediante el cual se materializa el proceso UAECD-CD-395-2021 es el 389 de 2021, y de el hacen parte los estudios previos enmarcados en una contratación directa. Con relación a las garantías, desde el documento de estudios previos, y siguiendo lo descrito en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del mencionado Decreto, se especificó que no se exigirían, no es obligatoria y se argumentó que con ocasión que el canon de arrendamiento mensual asegura que el bien está en uso y goce de la UAECD durante la ejecución del presente contrato, no se evidenció la necesidad de exigir garantías de cumplimiento. Así mismo, dentro de las estipulaciones contractuales, se mencionó explícitamente el estado en que se recibe el inmueble y la obligación que le asiste al arrendador en ejecución del contrato; de esto también da cuenta el informe de inspección del Líder del Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UAECD, de fecha marzo 27 de 2021.

Fase de ejecución:

Tras la verificación del proceso UAECD-CD-293-2020 en el portal SECOP II, se evidencia publicación del acta de inicio del 31 de mayo de 2021 en la que el supervisor es el gerente de Gestión Corporativa. Teniendo en cuenta la cercanía del acta de inicio y la verificación realizada, no hay evidencias de pago alguno por la ejecución del contrato, situación normal si se tiene en cuenta la forma de pago pactada en el contrato.

5.4 Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Contratación

Criterio

5.4.1 Resolución 978 de 2015, Artículo Primero: *"Crear el Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el cual quedará así: Integración: "El Comité de Contratación de la Unidad estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto: 1. El (la) Director(a) a su Delegado, quien presidirá este comité, 2. El (la) Gerente de Gestión Corporativa, 3. El (la) Gerente de Información Catastral, 4. El (la) Gerente de Tecnología, El (la) Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA, 6. El (la) Gerente Comercial y de Atención al Usuario, 7. El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, 8. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de planeación y Aseguramiento de Procesos. Parágrafo1: Serán miembros permanentes, el Director su Delegado, el Gerente de Gestión Corporativa, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el*

jefe de la Oficina Asesora de planeación y Aseguramiento de Procesos". Parágrafo 3: Será invitado permanente el (la) jefe de la Oficina de Control Interno. Quien concurrirá con derecho a voz, pero sin voto".

Situación evidenciada

La Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, puso a disposición de la Oficina de Control Interno el 1 de julio de 2021, un total de trece (13) actas del comité de contratación, entre la número 21 y 24 de 2020, y la 01 a 09 de 2021 correspondiendo esta última a junio 6 de 2021.

Se evidenció que al Comité de Contratación en el periodo de análisis concurrieron como miembros permanentes con voz y voto: el director de la Unidad, el Gerente de Gestión Corporativa, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos; la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno como invitado permanente con derecho a voz, pero sin voto y la intervención de funcionarios invitados de acuerdo al tema objeto de debate.

5.4.2 Resolución 978 de 2015, Artículo Quinto: Sesiones y decisiones del Comité de Contratación. *"El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, de igual forma podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten. Será convocado por el secretario o presidente del mismo, podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus miembros, de los cuales mínimo dos (2) deben ser de los miembros permanentes y uno (1) invitado y adoptará las decisiones por mayoría simple. La asistencia al mismo es de carácter obligatorio". Parágrafo 3. En el acta de cada comité se evidenciará también las intervenciones relevantes que hagan los invitados respecto de los temas tratados en la reunión, así mismo se tomará control de asistencia para identificar a tales invitados".*

Situación evidenciada

Se observó que dentro del período comprendido entre el 3 de noviembre de 2020 (Acta 21) y el 15 de junio de 2021 (Acta 09), se suscribieron las actas de la siguiente manera:

Tabla No. 21. Sesiones del Comité de Contratación

Ítem	No. Acta	Fecha
1	21	03/11/2020
2	22	13/11/2020
3	23	20/11/2020
4	24	26/11/2020
5	01	22/01/2021
6	02	10/02/2021
7	03	02-03/03/2021
8	04	30/03/2021
9	05	09/04/21
10	06	16/04/21
11	07	20/05/21
12	08	29/05/21
13	09	11/06/21

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información remitida por la OAPAP.

El Comité de Contratación fue convocado por la secretaria técnica del mismo (Jefe OAPAP), la mayoría de las sesiones se realizaron de manera virtual con ocasión del aislamiento decretado por la pandemia del Covid-19, a excepción de las actas 001 y 002 de 2021, dejando constancia del mínimo de miembros para la toma de decisiones, así como la anotación en cada una de las actas de la existencia de quorum para deliberar y el medio a través del cual se convocó.

Se evidenció que el Comité de Contratación no sesionó en todos los meses de análisis, encontrándose que el acta 24 de 2020, correspondiente a noviembre 26, es la última de tal anualidad, es decir, en diciembre de 2020 no se convocó ni sesionó el comité de contratación, yendo esto en contravía de lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución 978 de 2015 que señala "*El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes (…)*".

También se evidenciaron periodos en los que sesionó en más de una oportunidad, siendo noviembre de 2020 en el que más ocurrió con cuatro (4) oportunidades, estando siempre presente en la agenda las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

En las actas se registraron las intervenciones relevantes de acuerdo con la agenda establecida, entre los temas tratados se destacaron lo referente a la ejecución e informes financieros, el estado de los procesos contractuales, y la presentación y sustentación de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

5.4.3 Resolución 607 de 2018 Artículo primero que modifica artículo tercero de la resolución 978 de 2015. Funciones. El Comité de Contratación tendrá las siguientes funciones: *"1. Formular los lineamientos, estrategias internas y planes de mejora que deben regir la planificación y desarrollo de la actividad contractual, acorde con la normatividad vigente.2. Revisar, priorizar, articular,*

ajustar y aprobar el plan inicial de adquisiciones previa presentación y sustentación por parte de cada responsable (…) 3. Formular planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se presenten o que se prevean en los procesos de contratación y realizar seguimiento a su implementación, 4. Realizar seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones, ejecución presupuestal, así como a otros temas propios de la gestión contractual (…), 5. Revisar, aprobar o rechazar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones (…)", 6. Conceptuar sobre los asuntos de la actividad contractual que sean puestos a su consideración teniendo en cuenta el impacto que puede generar el proceso contractual (...)7. Establecer los lineamientos para la inclusión de criterios ambientales en el Plan Anual de Adquisiciones (…) 8. Los demás que le sean asignados por le Director General de la Unidad (…)"

Situación evidenciada

Se evidenció que en todas las sesiones del Comité de Contratación se abordó la presentación y sustentación de modificaciones al plan anual de adquisiciones a solicitud del área encargada. Se encontró que en el acta 001 de 2021 se dio la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia tras presentación hecha por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos.

Se evidenció que los miembros del Comité de Contratación estudiaron, aprobaron o rechazaron las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones previa presentación de las líneas a debatir, en dónde siempre quedó clara la decisión adoptada.

En la agenda de las actas revisadas, no se encontró seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones ni la formulación de planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se presentaron o que se prevean en los procesos de contratación, siendo éstas dos de las funciones encomendadas al Comité de Contratación según la resolución 607 de 2018 artículo primero modificatorio del artículo tercero de la resolución 978 de 2015.

(AC) Efectuada la revisión a las actas del Comité de Contratación puestas a disposición por la OAPAP, se encontró que éste no sesionó en diciembre de 2020 teniendo el deber de hacerlo según lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución 978 de 2015 que señala "*El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes (…)";* adicionalmente, en éstas no se halló seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones ni la formulación de planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se presentaron o que se prevean en los procesos de contratación, funciones encargadas al Comité de Contratación según la resolución 607 de 2018 artículo primero modificatorio del artículo tercero de la resolución 978 de 2015.

Al respecto, la OAPAP dentro del término para allegar comentarios al informe preliminar, en correo electrónico del 4 de agosto de 2021, manifestó:

"La Oficina de Control Interno solicitó las actas de Comité de Contratación de sesiones realizadas hasta el 15 de junio de 2021. Posteriormente en el mes de junio, se realizó la sesión del día 18 de junio acta No. 10 que se adjunta, donde en la agenda del día se presentó el estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones y se formuló como plan de acción hacer seguimiento por proyecto de inversión y solicitar en otras reuniones de seguimiento con los Gerentes de Proyecto las razones que justifican la contratación pendiente."

Con relación a lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó actas con fecha de corte junio 15 de 2021, es así como para la fecha no se tuvo conocimiento del seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones ni la formulación de planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se

presentaron o que se prevean en los procesos de contratación; pero, tras la remisión del informe preliminar, se encontró que dentro del semestre, esto es junio 18 de 2021, sí se abordó el tema en acta 10, así las cosas, se procede a eliminar este elemento de la acción correctiva, conservándose lo referido a la no sesión en diciembre de 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

(AC) Efectuada la revisión a las actas del Comité de Contratación puestas a disposición por la OAPAP, se encontró que éste no sesionó en diciembre de 2020 teniendo el deber de hacerlo según lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución 978 de 2015 que señala "*El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes (...)*", generándose así el incumplimiento a lo ordenado por la citada resolución.

5.4. Verificación de la eficacia y efectividad de los controles del proceso de gestión contractual, Proceso Gestión Financiera Subproceso Gestión Presupuestal

Criterio: Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v6

Situación evidenciada

Proceso Gestión Contractual:

Se evidenció que en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Contractual vigencia 2021, se valoraron nuevamente los riesgos identificados y las acciones del plan de tratamiento, encontrándose publicado en el aplicativo ISODOC-SGI. Se identificaron dos riesgos zona de riesgo residual *"Alto": "Posible contratación inoportuna o no contratación de los bienes y servicios requeridos por la UAECD" y "Posible adquisición de bienes o servicios que no cumplen con los requisitos requeridos por la UAECD";* dos riesgos en zona residual *"Moderado"*:*"Posible elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones sin la aplicación de los principios de la contratación pública, que impiden la selección objetiva de proponentes a beneficio propio o de un particular" y "Posible ilegalidad del acto de adjudicación o celebración indebida de contratos en beneficio propio o de un particular",* catalogados como de corrupción; y en la zona residual "*Baja*" : *"Posible incumplimiento de las normas que regulan la contratación pública"* y *"Declaración inoportuna del impedimento cuando se incurrre en alguna de las causales de conflicto de interés, causales de impedimento y recusación, señaladas en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, en la elaboración los estudios previos, evaluación de propuestas, suscripción de contrato o supervisión de contratos."*. Según seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR, correspondiente al segundo trimestre de 2021 del proceso Gestión Contractual, no reportó materialización de los riesgos y las acciones programadas reportan la ejecución del 50%.

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Contractual según lo establecido en el "*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v6)".* De lo cual se observó:

Procedimiento contratación selección abreviada (11-01-PR-12 v.1): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 3 de las 14 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 22 Controles al procedimiento.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA (11-01-PR-12 V1)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 1. Recibir y estudiar expediente del proceso del proceso contractual y ajuste con PAAC.	NO	No se tiene registro de la evidencia del control, así mismo tampoco tiene establecido el procedimiento en caso de encontrar observaciones o desviaciones una vez realizado el control.
Actividad 6. Revisar causales de devolución del documento.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 14. Revisar documentos del proceso.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 17. Revisar proyecto de pliego y aviso de convocatoria.	NO	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión que enuncia la actividad.
Actividad 28. Revisar documentos del proceso.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 30. Revisar pliego definitivo y acto de apertura.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control.
Actividad 34. Revisar la resolución de apertura de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto.	NO	Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión que enuncia la actividad.
Actividad 55. Revisar documentos de respuesta y adenda.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control.
Actividad 61. Revisar adenda de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto.	NO	Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión citada en la actividad.
Actividad 76. Revisar memorando designación.	NO	Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 81. Revisar memorando de acuerdo con los criterios del Ordenador del Gasto.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión que enuncia la actividad.
Actividad 107. Revisar acta de audiencia y resolución de adjudicación.	NO	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 112. Revisar resolución y acta de audiencia de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 131. Informar al área gestora de la publicación de la declaratoria de desierta.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otros, los registros de seguimiento al control.

Procedimiento contratación mínima cuantía (11-01-PR-06 v.2): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 1 de las 7 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 23 Controles al procedimiento.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA (11-01-PR-06 V.2)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 1. Recibir y estudiar expediente del proceso contractual y ajuste con PAAC.	NO	No se tiene registro de la evidencia del estudio que enuncia la actividad, asimismo tampoco tiene establecido el procedimiento en caso de encontrar observaciones o desviaciones una vez realizado el control.
Actividad 6. Revisar causales de devolución del documento.	NO	Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 14. Revisar documentos del proceso.	NO	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 17. Revisar invitación pública.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión a la que se refiere la actividad.
Actividad 21. Revisar documentos de la invitación de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto.	NO	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 41. Revisar documento de respuesta y adenda.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento.
Actividad 47. Revisar adenda de acuerdo con los criterios del Ordenador del Gasto.	NO	Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión a la adenda.

Procedimiento contratación directa (11-01-PR-05 v.3): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 2 de las 4 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 24. Controles al procedimiento.

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA (11-01-PR-05 V.3)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 2. Estudiar estudios previos y anexos.	NO	No se tiene registro de la evidencia del estudio al que se refiere la actividad, tampoco tiene establecido el procedimiento en caso de encontrar observaciones o desviaciones una vez realizado el control.
Actividad 5. Revisar causales de devolución del documento.	NO	Con base en el análisis a los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.
Actividad 12. Revisar solicitud.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.
Actividad 23. Verificar documentación cargada.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.

Procedimiento de ejecución y supervisión de contratos (11-02-PR-02- v.4): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 4 de las 5 actividades de control estandarizadas.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 25. Controles al procedimiento.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS (11-02-PR-02-V.4)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 2. Verificar información del contrato.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.
Actividad 6. Revisar y aprobar plan de manejo del anticipo.	SI	Con base en los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.
Actividad 8. Verificar constitución de la fiducia.	SI	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.
Actividad 21. Realizar informes de seguimiento al cumplimiento del contrato y entregarlos a archivo.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.
Actividad 33. Revisar y dar Vo. Bo. de la asesora y del jefe de la OAJ.	NO	Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento al no hallarse dentro del procedimiento los registros de seguimiento al control.

Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones (11-01-PR-01-v6) Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 4 de las 8 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 26 Controles al procedimiento

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (11-01-PR-01-v6)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 7. "Consolidar el Plan anual de Adquisiciones de la Unidad"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, no se estableció que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 9. "Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 11. "Revisar ajustes de las dependencias"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, no se estableció que se hace con las observaciones o desviaciones, ni la evidencia de la ejecución del control.
Actividad 17."Revisar registro en SISCO y remitir comentarios"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 19."Revisar ajustes en SISCO"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, no se estableció que se hace con las observaciones o desviaciones, ni la evidencia de la ejecución del control.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (11-01-PR-01-v6)	EFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 23."Controlar la ejecución a través del CRP's-Certificado de registro presupuestal"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.
Actividad 29."Revisar y avalar modificación"	NO	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, que se hace con las observaciones o desviaciones, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control.
Actividad 33."Revisar y decidir modificaciones consolidadas"	SI	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.

Revisada la efectividad de los controles estandarizados a los procedimientos del Proceso Gestión Contractual, se evidenció que los controles son efectivos en un 36.84%, es decir, sólo en 14 de las 38 actividades formuladas como de control. Esta situación se ha venido observando en los informes previos, formulándose en dichas oportunidades recomendaciones al respecto, pero al evidenciar que la persistencia, resulta necesaria la formulación de Oportunidad de Mejora con el propósito de cambiar la situación y evitar materialización de riesgos.

(OM) Revisada la efectividad de los controles estandarizados a los procedimientos del Proceso Gestión Contractual, concretamente de los procedimientos contratación por selección abreviada (11-01-PR-12 v.1) , contratación mínima cuantía (11-01-PR-06 v.2), contratación directa (11-01-PR-05 v.3) , de ejecución y supervisión de contratos (11-02-PR-02- v.4) y elaboración y gestión del plan anual de adquisiciones (11-01-PR-01 v.6); se evidenció que los controles no son efectivos en un 36.84%, lo que podría incumplir lo dispuesto en el "*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v6*)". Por tal motivo se requiere que los controles sean revisados y documentados con el propósito de cumplir con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos.

Proceso Gestión Financiera:

Se evidenció que en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera, Subproceso Gestión Presupuestal vigencia 2021, se identificaron los riesgos *"Giro presupuestal de las obligaciones sin el lleno de los requisitos legales.", "Expedición errónea de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal", "Giro de pagos fuera del plazo establecido en los contrato"* ubicados en zona de riesgo residual "*Moderado*" *y "Anulación de saldos de registros presupuestales de compromisos vigentes",* ubicado en zona de riesgo residual *"Bajo".* Según seguimiento al plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR correspondiente al segundo trimestre de 2021, se evidenciaron registros del cumplimiento de las acciones programadas, que reportan la ejecución del 50% y no reporta materialización de los riesgos.

Respecto al riesgo de corrupción *"Inclusión de gastos no autorizados en el presupuesto, en beneficio propio o de particulares",* ubicados en zona de riesgo residual "*Moderado*", se realizaron las actividades programadas a junio 30 de 2021, reporta ejecución del 50%, se evidenció la validación de 506 solicitudes de CDP expedidas versus el Plan Anual de Adquisiciones y el Control

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Operativo y Presupuestal del Gasto y se verificó que estas tuvieran apropiación disponible y cumplimiento del principio de especialización del gasto, según el seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR del proceso Gestión Financiera, no reporta materialización de los riesgos.

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados en los procedimientos asociados a los riesgos ya mencionados, que hacen parte del Proceso Gestión Financiera Subproceso Gestión Presupuestal según lo establecido en el "*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v6)",* de lo cual se observó: De lo cual se observó que cumplen con los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 22 de las 23 actividades de control estandarizadas, equivalente al 96% y no cumple la actividad N°4. *"Constitución de reservas presupuestales de la siguiente vigencia"- "Verificar saldos"*, toda vez, que no deja la evidencia de la ejecución del control. De esta observación, no se evidenció la implementación de la recomendación formulada en el anterior (2021IE148), por tal motivo se reitera.

(OM) Revisada la efectividad de los controles estandarizados a los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Financiera Subproceso Gestión Presupuestal, se evidenció que los controles no son efectivos en un 4%, no se cumple en la actividad N°4. *"Constitución de reservas presupuestales de la siguiente vigencia"- "Verificar saldos"*,toda vez, que no deja la evidencia de la ejecución del control, lo que podría incumplir lo dispuesto en el "*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v6*)". Por tal motivo se requiere que los controles sean revisados y documentados con el propósito de cumplir con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos.

Recomendación

Se reitera la sugerencia, en el sentido de, revisar y estandarizar las actividades de control de los procedimientos Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v4 y Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 v4, actividad N°4. *"Constitución de reservas presupuestales de la siguiente vigencia"- "Verificar saldos"*. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v6.

5.5. Seguimiento a resultados de informes anteriores

Situaciones evidenciadas

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, las siguientes acciones de mejora, las cuales presentaron las siguientes situaciones:

Tabla 27. Seguimiento acciones de mejora _ISODOC-SGI

Descripción del hallazgo u oportunidad de mejora	Observaciones
PDA-2021-660 / **En Proceso** *En el Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal de enero 6 de 2021 se formuló la AC: "Se evidenció que dentro de los procesos contractuales UAECD-SAMC-004-2020 y UAECD-CD-109-2020, no hay evidencias publicadas en el portal SECOP del pago por la ejecución del contrato, debiendo haberse realizado según la forma de pago estipulada contractualmente para cada caso, resultando esto un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual e incumpliendo*	La Acción correctiva PDA-2021-660 Se encuentra en proceso de implementación, inicio ejecución el 03-02-2021, finaliza el 30-07-2021, reportó un avance del 100%, con las siguientes actividades: ACT-2021-1777 /Finalizado, nivel de cumplimiento del 100% : Se expidió circular 2 de 2021 en la cual se recuerda la obligación de cargar los documentos de SECOP II, en el correo de notificación de supervisión se recuerda la obligación a los supervisores de cargar los documentos en el SECOP II .

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Descripción del hallazgo u oportunidad de mejora	Observaciones
parcialmente el "Procedimiento ejecución y supervisión de contratos" en su versión 11-02-PR-02- v4, en dónde su actividad No. 26 señala "Entregar informes de ejecución y soportes de pago a la OAJ y a la S4F" a cargo del supervisor, así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 y la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD.".	ACT-2021-1776 / Finalizado, nivel de cumplimiento del 100%.: - Se solicito el cargue a los supervisores de la información de los contratos respectivos, los cuales completaron la información en el SECOP II - 100%. A la fecha se espera la finalización por parte de la OAJ para proceder a la revisión de las actividades, satisfacción y eventual cierre.
PDA-2020-621 / **En Proceso** *"(AC) Revisado el Plan Anual de Adquisiciones ejecutado a 11 de junio de 2020 correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, se evidenció que las áreas responsables de la contratación, supervisores no realizaron monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en el plan, ni solicitaron con anticipación las modificaciones a que hubo lugar, en razón a que en 25 líneas del plan (Funcionamiento 19 e Inversión 6) los procesos de contratación no se realizaron durante el tiempo programado (Enero -abril de 2020 respectivamente), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de $1.501.438.288 incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 "Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:…" (…) Numerales "4) Los, Gerentes, Subgerentes y Jefes de oficina serán los responsables de realizar las definiciones correspondientes a la planeación y presentarlas ante el comité para su aprobación" y "18) El área responsable de la contratación debe monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar".*	La Acción correctiva - PDA-2020-621, se evidencia en estado cerrado, nivel de ejecución 100%, inicio ejecución el 27-07-2020, finalizó el 31-12-2020. Así mismo, se evidenció que se realizaron las actividades programadas, así: ACT-2020-1583 Se modificó el formato Control operativo y presupuestal de la Contratación, se realizan seguimientos a las fechas programadas. ACT-2020-1584 / Durante todo el año 2020, se realizó envío del archivo de control operativo y presupuestal del gasto, una vez se habían aprobado las modificaciones solicitadas por las dependencias y se había realizado su actualización en los sistemas SISCO y SECOP. ACT-2020-1585/ Se realizó seguimiento mensual a la contratación de las dependencias a través de la generación de alertas con el tablero de control de la contratación. Adicionalmente, en los comités de contratación se hizo énfasis sobre los avances en la contratación y los pendientes por ejecutar, por parte de la OAPAP y de la OAJ.

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Módulo de Mejoramiento Continuo del ISODOC.

6. CONCLUSIONES

A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe respecto de la ejecución presupuestal a 30 de junio de 2021, se observó que el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión obtuvo una ejecución adecuada con compromisos del 52% de un presupuesto disponible de $107.454.804.000, los giros autorizados del 29% se requieren mejorar y la ejecución de las reservas presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión reportó una ejecución del 74.15%.

En el seguimiento al Control operativo y presupuestal del gasto V21 con corte a julio 21 del 2021, se evidenciaron 36 líneas del plan (Funcionamiento 18 e Inversión 18), que los procesos de contratación no se realizaron durante el tiempo programado (febrero -junio de 2021 respectivamente), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de $2.725.479.360, por tal motivo es susceptible de mejorar.

El proceso de contratación de la muestra seleccionada evidencia el cumplimiento normativo, encontrándose el ajuste a las leyes que rigen la materia y asegurando reglas de objetividad, garantía de contradicción, economía y selección objetiva. Así mismo, se evidenció que la Unidad manifestó a través de las diferentes dependencias las necesidades a satisfacer, encontrándose éstas ajustadas a los fines de la UAECD y dentro del plan distrital de desarrollo.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

De manera importante se encontró el peso que ha cobrado el catastro multipropósito en la ejecución contractual, encontrándose en esto, un reto para la Oficina Asesora Jurídica y que a la fecha, en el marco de los convenios suscritos, se han implementado las acciones para satisfacer la nueva demanda de la Unidad.

De otro lado, se concluye también que el sistema de control interno del proceso de Gestión Contractual es susceptible de mejora, esto a partir de la implementación de las acciones y recomendaciones presentadas.

7. RECOMENDACIONES

Respecto de las recomendaciones hechas, en el desarrollo del presente informe se formularon en cada uno de los ítems analizados.

Cordialmente,

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ Y VERIFICÓ:

LUIS ANDRÉS ALVAREZ TORRADO
Abogado Contratista – OCI

MYRIAM TOVAR LOZADA
Profesional Especializado– OCI

Revisó: Astrid C. Sarmiento - Profesional Especializado– OCI